

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5591

CELEBRADA EL MARTES 8 DE NOVIEMBRE DE 2011
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5603 DEL JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2011



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. AGENDA. Ampliación y modificación	4
2. INFORMES DE DIRECCIÓN	5
3. INFORMES DE RECTORÍA	7
4. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	9
5. POLITICA ACADÉMICA. Ratificación de solicitudes	14
6. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 2	27
7. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 4	28
8. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 3	28
9. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 5.	29
10. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 6	30
11. RATIFICACIÓN DE ACUERDO. De la Sesión N.º 5590, artículo 7	30
12. CONSEJO UNIVERSITARIO. Aprobación de vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera	31
13. CONSEJO UNIVERSITARIO. Permiso para el Dr. Alberto Cortés Ramos	32
14. PROYECTO DE LEY. Reforma a la <i>Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos</i> . Expediente N.º 17.655. Criterio	34
15. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. Modificación presupuestaria 7-2011	43
16. CONSEJO UNIVERSITARIO. Prórroga para la entrega de la propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco	72
17. HONORES Y DISTINCIONES. Colocación de una placa en el Jardín Botánico <i>Lankester</i> en memoria de Dora Emilia Mora Monge	76
18. AGENDA. Modificación	88
19. VISITA. Candidato por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico	88

20. NOMBRAMIENTO. Representante por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico	90
21. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	91

Acta de la sesión N.º 5591, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día martes ocho noviembre de dos mil once.

Asisten los siguientes miembros: Dr. José Ángel Vargas Vargas, director, Sedes Regionales; Dr. Ramiro Barrantes Mesén, rector *a.i.*; Dr. Ángel Ocampo Álvarez, Área de Artes y Letras; Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, Área de Ciencias Básicas; Ing. Ismael Mazón González, Área de Ingeniería; M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, Área de Salud; Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, Área de Ciencias de Agroalimentarias; Dr. Alberto Cortés Ramos, Área de Ciencias Sociales; Lic. Héctor Monestel Herrera, Sector Administrativo; Srta. María Isabel Victoria Torres y Srta. Sofía Cortés Sequeira, Sector Estudiantil, y Dr. Rafael González Ballar, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. José Ángel Vargas Vargas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Informes de la Rectoría
2. Informes de la Dirección y de Miembros
3. Comisión de Política Académica, ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
4. Ratificación del artículo 2 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
5. Ratificación del artículo 3 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
6. Ratificación del artículo 4 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
7. Ratificación del artículo 5 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
8. Ratificación del artículo 6 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
9. Ratificación del artículo 7 de la sesión N.º 5590 del 3 de noviembre de 2011.
10. El Dr. Alberto Cortés Ramos, solicita permiso para ausentarse de las sesiones del 24 y 29 de noviembre y 1.º de diciembre del año en curso, con el fin de atender dos invitaciones, la primera para participar en el Seminario Internacional *Alternativas de gestión de servicios públicos y políticas sociales*, que organiza el Transnacional Institute en coordinación con Municipal Services Project y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay, la segunda es una visita a la Universidad de Chile para atender una invitación del vicepresidente del Senado Universitario.
11. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley *Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962*. Expediente 17.655 (CEL-DIC-11-9).
12. Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vinculo externo (CAP-DIC-11-30).
13. Propuesta de Dirección para otorgar una prórroga de tiempo para la entrega de la propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco (PD-11-10-031).

14. Estudiar la solicitud del Jardín Botánico *Lankester* para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese Jardín (CE-DIC-11-09).
15. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: Ley de Responsabilidad Fiscal. Expediente N.º 17.868 (CEL-DIC-11-029).
16. Visita del Dr. José Antonio Martínez-Ortiz Casas, candidato ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.
17. Nombramiento del Representante ante la Comisión de Régimen Académico por el Área de Ingeniería.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa, antes de iniciar con los puntos de la agenda que recibió una nota de la señora rectora, donde le indica que disfrutará de vacaciones los días 7, 8, 10 y 11 de noviembre de 2011; el Dr. Ramiro Barrantes Mesén, vicerrector de Investigación, asumirá interinamente la Rectoría durante el período indicado.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta una ampliación y modificación de agenda para conocer la solicitud de vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone al plenario una ampliación de agenda para conocer la solicitud de vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera, miembro del Consejo Universitario, el jueves 10 de noviembre del año en curso, y una modificación de agenda para que se conozca como punto 10 de la agenda.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ampliación y modificación de la agenda propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda para conocer la solicitud de vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera después de la ratificación del artículo 7 de la sesión N.º 5590.

****A las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. ****

ARTÍCULO 2

Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, Dr. José Ángel Vargas Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Solicitud de licencia sabática

La Vicerrectoría de Docencia envía la circular VD-C-16-2011, mediante la cual comunica que el período de recepción de solicitudes para disfrutar de licencia sabática para los profesores es del 1. ° al 28 de febrero de 2012.

b) Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría remite el oficio R-6330-2011, mediante el cual informa que el acuerdo de la sesión N.° 5282, artículo 4, punto 5, ya ha sido ejecutado. Informa que se firmó el Acuerdo de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, en el que se mantiene el mismo aporte financiero para los cinco años, lo cual puede considerarse como una reducción de la cuota, tomando en cuenta los aumentos salariales y los incrementos en el costo de los insumos.

c) Ley de tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial

La Rectoría envía el oficio R-6365-2011, mediante el cual remite copia del oficio FRN-353-10-2011, suscrito por el diputado Carlos Avendaño, jefe de fracción de Restauración Nacional, en la cual el diputado indica que comparte con el Consejo Universitario el criterio expresado en torno al proyecto *Ley de tránsito por vías públicas y terrestres y seguridad vial*. Expediente N.° 18.032. Agrega que este criterio es fundamental para los legisladores, por cuanto permite tener una visión más amplia y clara, así como contar con más elementos objetivos.

d) Primer Foro Institucional: “Universidad pública, sociedad y Estado”

La Rectoría envía el oficio R-6251-2011, con el cual adjunta un disco compacto que contiene información del Primer Foro Institucional 2011: “Universidad Pública, Sociedad y Estado”, en el cual se llevó a cabo un proceso de diálogo sobre esta temática.

e) Informe: *Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento*

El señor Juan Manuel Villasuso Estomba, del Programa Sociedad de la Información y el Conocimiento, remite el informe 2010 *Hacia la Sociedad de la Información y el Conocimiento*.

f) Informe de participación

El Ing. Ismael Mazón González, miembro del Consejo Universitario, envía, en oficio CU-M-11-10-130, el informe de su participación en la reunión de la Asociación Iberoamericana de Enseñanza de la Ingeniería (ASIBEI), la cual se realizó en Lisboa, Portugal, el 3 y 4 de octubre del año en curso.

g) Pases a comisiones permanentes**• Comisión de Administración y Presupuesto**

- ✓ Analizar, en conjunto con la JAFAP, la viabilidad de bajar las tasas de interés en los préstamos especiales y corrientes.
- ✓ Contratación Directa 2011CD-000229-UADQ denominada: Suscripción de publicaciones periódicas con la empresa Ebsco México, Inc. S.A. de C.V.
- ✓ Modificación Presupuestaria N.º 10-2011.
- ✓ Modificación Presupuestaria N.º 09-2011.

• Comisión de Asuntos Jurídicos

- ✓ Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria de la Sra. María Solano Gómez.
- ✓ Recurso de revocatoria y apelación subsidiaria del Sr. Paolo Alberto Marín Castro.

• Comisión de Reglamentos

Reglamento de zonaje y bonificación para los funcionarios y funcionarias que tienen que trasladarse a una sede universitaria.

• Comisión Especial Leyes

- ✓ Proyecto *Ley de Promoción de la Educación Nacional Marino-Costera*. Expediente N.º 18.146. Coordinador: Dr. Oldemar Rodríguez Rojas
- ✓ Proyecto *Ley para rescatar, despolitizar y fortalecer la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA)*. Expediente N.º 17.860. Coordinador: Dr. Rafael González Ballar.

h) Visita de pares evaluadores

EL DR. JOSÉ A. VARGAS informa que la semana anterior participó en las visitas realizadas por los pares evaluadores a la carrera de Enseñanza Especial, en la Facultad de Educación. Participó el día lunes por la mañana y el jueves por la tarde. El lunes se llevó a cabo una entrevista con las autoridades universitarias, en la que participaron los vicerrectores y la señora rectora; el jueves, se presentó el informe preliminar sobre la acreditación de la carrera de Enseñanza Especial. Los pares dan una semana de plazo para el análisis del informe y planteen sus observaciones.

i) 56.º aniversario del Coro Universitario

EL DR. JOSÉ A. VARGAS indica que el lunes 7 de noviembre asistió a la actividad de celebración del 56.º del Coro Universitario, en compañía de la M.Sc. María del Rocío Rodríguez y el Dr. Ángel Ocampo. La actividad fue muy lucida y emotiva. Se contó con una participación muy amplia de personal universitario, profesores, familiares, coristas y exdirectores del Coro Universitario.

Agrega que la razón principal de la actividad fue la celebración del aniversario y resaltar la declaratoria como grupo emblemático de la Universidad de Costa Rica.

Finalmente, menciona que recibieron del Coro Universitario, con honor y mucho agradecimiento, un reconocimiento al Consejo Universitario por haber emitido la declaratoria de Grupo Emblemático de la Universidad de Costa Rica; homenaje que hace dos años les brindó una nueva posibilidad ante las distintas situaciones que estaban enfrentando, de limitaciones, de espacio y recursos para continuar con esa larga trayectoria, que fue muy bien concebida y visionaria de don Carlos Enrique Vargas, del rector Rodrigo Facio y del secretario general, don Carlos Monge Alfaro.

ARTÍCULO 3

El señor rector a. í., Dr. Ramiro Barrantes Mesén, se refiere al siguiente asunto:

- **Reforma del plan fiscal**

EL DR. RAMIRO BARRANTES informa que el martes 1.º de noviembre, la señora rectora asistió a la Asamblea Legislativa, por invitación de la fracción de Partido Acción Ciudadana (PAC), para analizar asuntos relacionados con el plan fiscal.

En esa oportunidad, la rectora aclaró y defendió muy bien el punto de mantener en la Ley N.º 7293 el artículo 6, relacionado con la exención de pagos de tributos a las universidades, porque, tal y como lo están planteando, estaría generando una franca contradicción; se plantea eliminar ese artículo con la promesa, entre comillas, de que en el futuro se reintegrará. A raíz de lo discutido, el propio ministro de Hacienda, verbalmente, manifestó que eso no iba a ocurrir.

Además, informa que hoy a las 3:00 p. m. el ministro de Hacienda asistirá al CONARE, para ver cuáles son los planteamientos.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que hace ocho días, en informes de miembros, había presentado la inquietud, a raíz de la nota dirigida por el diputado Villalta a la señora rectora, sobre el tema del plan fiscal y cómo, eventualmente, estaría afectando a las universidades.

En el transcurso de la semana, le pareció ver una noticia en la que se decía que el Gobierno estaba retrocediendo o considerando el tema. Del informe dado por el Dr. Barrantes, no le quedó claro si se estaba desistiendo de la intención de gravar a las universidades, porque, de no ser así, insiste en que políticamente no está demás que el Consejo Universitario se pronuncie, dirigiéndole una nota a la Asamblea Legislativa, manifestando su total desacuerdo con esa eventualidad, en el tanto y el cuanto eso podría afectar la autonomía y el presupuesto de las universidades estatales. Desconoce cuál es el impacto de la aplicación de este impuesto en la vida de la Universidad.

Reitera que sería oportuno, sería un espaldarazo, si es que la señora rectora y el CONARE están haciendo gestiones en ese sentido, que los consejos universitarios en general y las comunidades universitarias se pronuncien, vehementemente, en repudio a esta eventualidad de gravar las universidades estatales.

Destaca que eso sería parte del trabajo que está haciendo la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Alberto Cortés, sobre el análisis general y crítico de la reforma fiscal, que, a todas luces, es lesiva y regresiva en el contexto y las condiciones en que está planteada.

Finalmente, insta, al Dr. José Ángel Vargas, director del Consejo Universitario, de ser posible, a que considere de urgencia ese pronunciamiento.

EL DR. RAMIRO BARRANTES manifiesta que el ministro, además de hacer la aclaración a la que se refirió anteriormente, también mencionó que iba a enviar una solicitud concreta a la Asamblea Legislativa, la que personalmente no conoce, pero como en la tarde lo va a ver, porque va a conocerse en el CONARE, le mencionará el tema. Cualquier información que mencione, la transmitirá al Consejo Universitario a la mayor brevedad posible.

Agrega que le da la impresión de que en relación con la eliminación del artículo que exonera a las universidades, no lo van a tocar.

Finalmente, menciona que la Comisión Especial, coordinada por el Dr. Cortés, está viendo con mucho detalle el proyecto.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que el Dr. Alberto Cortés le informó que es probable esta semana el plenario conozca el dictamen sobre el plan fiscal.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa que, efectivamente, están trabajando contra tiempo; ayer se reunió la Comisión, en la que participaron el Dr. Juan Manuel Villasuso, M.Sc. Sergio Reuben, Dr. Adrián Torrealba, M.Sc. Max Soto, Dr. Ramiro Barrantes (como responsable de la Administración de darle seguimiento a esta posición), el Lic. Ramón Bonilla, M.Sc. Iván Salas, asesor legal de la Rectoría, M.Sc. Jorge Padilla y Lic. Mario Zamora, de la Contraloría Universitaria.

Agrega que disponen de los dictámenes de la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria con el análisis del proyecto de Ley. Se enfocaron, fundamentalmente, en ver cómo impactaría las finanzas universitarias, de tal manera que inevitablemente el dictamen tendrá que incorporar un apartado y un acuerdo sobre ese tema en particular.

El resto del proyecto es más complejo; están haciendo el análisis de los aspectos políticos, éticos, sociales y financieros que contiene la propuesta fiscal, de tal manera que puedan traer un dictamen a la altura del tipo de pronunciamiento que debería hacer el Consejo Universitario ante una propuesta tan polémica y compleja.

Por otra parte, señala que se está trabajando en el borrador del dictamen; luego se debe enviar a los miembros de la Comisión, quienes deben revisarlo; por lo que tratará de que esté listo para el jueves. En caso de que no sea posible verlo el jueves, le planteó al señor director realizar una sesión extraordinaria el viernes o a más tardar el lunes de la próxima semana.

Finalmente, menciona que ya solicitaron la prórroga, la cual fue aprobada; cuentan con 5 días. Recuerda que siempre hay un margen para presentar los dictámenes de la Universidad.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. Cortés por la información brindada, e indica que, efectivamente, estarían atentos a convocar a una sesión extraordinaria en el momento en que esté listo el dictamen; si coincidiera con alguna de las sesiones ordinarias, excelente, pero cree que van a tener necesidad de dedicar un tiempo especial para el análisis de este tema.

ARTÍCULO 4

Informes de miembros

La señora y los señores miembros se refieren a los siguientes asuntos:

- **Reacreditación de carreras**

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que ayer recibió un correo electrónico de la Facultad de Ingeniería, donde le informan que Ingeniería Eléctrica, Industrial y Mecánica fueron reacreditados hasta el año 2014 por el Consejo Canadiense de Acreditación; ese es un logro interesante. Hay algunas observaciones que tienen que ver, específicamente, con el desempeño de los programas en las Sedes Regionales, por lo que hay que seguir poniendo atención al tema de las Sedes; o sea, al tema del desarrollo de las Sedes para la enseñanza.

- **Artículo de *La Nación* sobre la enseñanza de las Matemáticas**

EL ING. ISMAEL MAZÓN informa sobre una noticia publicada en el periódico *La Nación*, titulada: "Alumnos estudiarán Matemáticas más cerca de sus vidas". Leyendo el artículo, da la impresión de que se está dando un paso interesante en la enseñanza de las Matemáticas, en el sentido de acompañar la enseñanza con aplicaciones de tipo práctico; sin embargo, le parece que por la orientación que tiene el artículo, se reducen las matemáticas a números, lo que le preocupa.

Por otro lado, también se mencionan algunos temas que se van a eliminar del plan de estudios; se menciona una frase que le dejó realmente pensando: *Los colegiales no verán funciones trigonométricas porque es un área que contribuye específicamente a quienes estudiarán Ingeniería*; una frase muy extraña. Explica que trigonometría no solo se utiliza en Ingeniería; en todas las ciencias se usa la trigonometría, incluso en las Ciencias Sociales, aunque de otra forma, pero en las ciencias físicas se utiliza trigonometría, es una base fundamental para resolver muchos problemas.

Reitera que se dice que no se estudia la materia por ser una materia que contribuye a un área, todo lo contrario, si contribuye a esa área, debería verse. Supone que fue un desliz periodístico; no cree que haya sido realmente el propósito de la modificación. Así como dejan de ver trigonometría, sería interesante saber qué otros temas se estarían dejando de ver, porque contribuyen a otras áreas.

Además, no sabe si los profesores están preparados para enseñar de esa manera, porque se pretende dar aplicaciones de todo tipo; aplicaciones que tienen que ver tanto con la vida cotidiana, como con hacer un presupuesto y cosas de esas, que son puros números, que tienen poco que ver con las matemáticas, porque el fin básico de las matemáticas es enseñar a pensar, o tienen que ver con aplicaciones sobre problemas físicos. Desconoce si los profesores estarán en capacidad de poder enseñar las Matemáticas, tal y como se está planteando. Obviamente, eso va a llevar un tiempo, y le preocupa que se vaya a producir un deterioro mientras se consolida la adaptación en la formación en Matemáticas.

Agrega que le gustaría que el Dr. Oldemar Rodríguez, ya que es el experto en el tema, se refiera a este. El estudio está respaldado por colegas muy serios de la Universidad de Costa Rica.

Es del criterio de que se debería hacer una aclaración sobre el tema, porque el artículo deja un vacío, por lo menos, los que están en el tema, los que sienten preocupación por el tema. Cuando enseña los cursos de Ingeniería, en algunos casos siente el vacío; el nivel de los estudiantes ha bajado en matemática; le preocupa esta situación, por lo que desea escuchar comentarios al respecto.

Seguidamente, menciona que desconoce cómo podrían hacer para darle atención al tema. Planea comentar el asunto con sus colegas de la Facultad de Ingeniería para conocer la posición, porque le preocupa la formación que se da en matemáticas antes de llegar a la Universidad; no sabe si el planteamiento la mejora o no. Del artículo no se desprende que vayan a mejorar.

- **Programa de Canal 15**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa al plenario que el martes de la semana pasada, la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva y el Canal 15 presentaron una nueva serie audiovisual llamada “Vos Cultura”. La serie de microprogramas que desde ese momento forma parte de la programación del canal, destaca la actividad de instrumentos que forman parte de la cultura musical costarricense.

En los 8 microprogramas, un o una artista hace un recorrido de 5 minutos por su vida y su relación con el instrumento musical; les lleva al origen de ese instrumento y les muestra cómo se ejecuta; final, les cuenta el aporte que hace el instrumento a la música costarricense.

Asistió a la actividad en compañía del Ing. Ismael Mazón.

- **Simposio**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ menciona que el martes de la semana pasada asistió al simposio organizado por las Jornadas de Salud Ambiental, dedicado al tema: “Costa Rica, carbono neutral para el año 2021, ¿realidad o utopía?”.

En esa oportunidad participaron: Edmundo Castro, de la EARTH; Isa Torrealba, por el ProGAI, y Ronald Chinchilla, por la Escuela de Tecnologías en Salud. La organización estuvo a cargo del profesor Wilberth Zúñiga, en el curso de Educación en Salud Ambiental.

La actividad fue muy interesante; no solamente se reconocieron los esfuerzos que ha hecho la EARTH dentro de su desempeño para lograr la *carbononeutralidad*, sino que se mencionaron algunos de los esfuerzos que está haciendo la Universidad de Costa Rica.

Agrega que debido a que el Consejo Universitario había tomado un acuerdo en ese sentido, le pareció de gran interés que las jornadas en la Escuela se estuvieran ocupando de ese tema. Son jornadas organizadas por los estudiantes de quinto año de la carrera de Salud Ambiental.

- **Taller nacional**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ informa que participó en el Taller Nacional para la Medición de las Metas Regionales en Recursos Humanos 2006-2015. Esta actividad se

llevó a cabo el miércoles y jueves de la semana pasada en el Ministerio de Salud. Contó con la participación de algunas de las nuevas autoridades de la CCSS y de la viceministra de Salud.

Agrega que los desafíos críticos para el desarrollo de recursos humanos están colocados en relación directa con el quehacer de los organismos formadores; cada uno de esos desafíos tiene un conjunto de metas e indicadores, que para el caso de Costa Rica, la colocan en muy buena posición en algunos temas que tienen que ver con cobertura de la atención; pero en otros temas que tienen que ver con las especialidades o las capacidades que tienen los recursos humanos para la gestión y el conocimiento en la salud pública, la salud colectiva y la atención primaria, los colocan de una manera muy deficitaria; es decir, se cuenta con una formación en profesionales en Ciencias de la Salud, con un énfasis excesivo en los aspectos clínicos, médicos, y no en la atención primaria.

Seguidamente, menciona que cuando estén los resultados de la medición, porque el taller era solamente de validación, va a trabajar en el área del conocimiento. El quinto desafío tiene que ver con el desarrollo de mecanismos de interacción entre las instituciones de formación y los servicios de salud, que permitan la formación de los trabajadores de la salud para un modelo de atención universal equitativo y de calidad; en esa interrelación, formación-prestación de servicios, hay mucho por hacer. La planificación del desarrollo de los recursos humanos es uno de los desafíos más grandes y uno de los temas que está surgiendo como críticos en el Informe de Notables de la CCSS; o sea, el desajuste entre el tipo de empleo generado y los mecanismos de planificación y asignación de los recursos que se han empleado.

- **Coro Universitario**

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ manifiesta que, tal y como lo comentó el Dr. José Ángel Vargas, el día de ayer tuvieron la oportunidad de participar en la celebración del 56.º aniversario del Coro Universitario, actividad realmente muy lucida; felicita a todos los organizadores. Le surge la preocupación de en qué condición se encuentra el Coro.

Como mencionó el Dr. José Ángel Vargas, la declaratoria de Grupo Emblemático de la Universidad les permitió salir, en un momento determinado, de una indefinición y falta de recursos que tenían. Le parece oportuno revisar si la ubicación que tiene en este momento, que es parte de otros grupos culturales y artísticos de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Unidad de Salud, es la más apropiada por la naturaleza del Coro Universitario y su trayectoria. Destaca que es el segundo grupo musical más antiguo de Costa Rica; solo la Sinfónica Nacional le supera en cantidad de años; si es esa la condición que debe tener o si el Coro debería tener una posición distinta a los otros grupos, justamente por la trayectoria, lo que representa y si está teniendo, en este momento, las condiciones adecuadas para que permanezca, porque, según les manifestaron, han tenido tiempos realmente difíciles, en donde ha peligrado esa trayectoria que han desempeñado con tanto éxito para la Universidad.

- **Fallecimiento**

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA informa sobre el fallecimiento del joven Carlos Eduardo Barreto Urdaneta, hijo de Antonio Barreto Sira, egresado de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica, de nacionalidad venezolana, quien actualmente forma parte de la Asamblea Legislativa de Venezuela; su esposa Evelyn Urdaneta Villegas de Barreto, es alcaldesa en el estado de Anzoátegui.

Comparte que el Sr. Antonio Barreto mantiene una relación muy estrecha con la Facultad, en especial con la generación de egresados de 1982. Han mantenido una relación constante y visita con frecuencia el país para asistir a todas las actividades que se realizan en la Facultad.

Expresa sus condolencias a la abuelita de Carlos Eduardo Barreto, doña América Sira; Antonio es hijo único, quien es como un hermano para él; los hijos de ambos se criaron juntos.

Solicita un minuto de silencio, porque, en realidad, ellos son venezolano-costarricenses, por decirlo de alguna forma; estos muchachos nacieron en Costa Rica y mantienen una relación afectiva muy grande hacia el país.

Finalmente, menciona que Antonio Barreto ha hecho parte de su vida política en Venezuela. Se solidariza en este caso con la familia.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ solicita incluir en el minuto de silencio por el fallecimiento de Camila Albán Morera, nieta de la profesora pensionada Julieta Dobles Izaguirre, quien falleció el día de ayer.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO solicita un minuto de silencio por el fallecimiento de la madre de la profesora de cine de la Escuela de Estudios Generales, María Lourdes Cortés, quien falleció recientemente.

EL DR. ALBERTO CORTÉS informa sobre el fallecimiento del Sr. Renato Cajas, exdirector del Semanario *Universidad* y profesor universitario, por lo que solicita un minuto de silencio.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL manifiesta que le parece que fue noticia pública, pero desea hacer del conocimiento del plenario el fallecimiento del Sr. Alberto Jaen, viejo luchador del Partido Comunista. Su principal reconocimiento en el país lo ha tenido porque ha sido baluarte en la defensa de la seguridad social. Ha sido un vehemente defensor de la CCSS; justamente, en el contexto de la crisis de esta entidad, alzó su voz aunque no era noticia nacional; en todos los foros y actividades se dejaba escuchar no solamente con mucha vehemencia, sino que con mucho fundamento en cuanto a las denuncias de la corrupción en la CCSS, de los estados financieros y demás.

Solicita un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Luis Alberto Jaen Martínez (1925-2011).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS propone al plenario proceder con el minuto de silencio.

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio en memoria del joven Carlos Eduardo Barreto Urdaneta, hijo del señor Antonio Barreto Sira, egresado de la UCR; la niña Camila Albán Morera, nieta de la Sra. Julieta Dobles Izaguirre, profesora pensionada; la Sra. Trina Pacheco de Cortés, madre de María Lourdes Cortés, profesora de la Escuela de Estudios Generales; Lic. Renato Cajas Corsi, exdirector del semanario *Universidad*, y Sr. Luis Alberto Jaen Martínez, baluarte en la defensa de la seguridad social.

- **Homenaje al Dr. Manuel Calvo**

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ felicita al Dr. Manuel Calvo, quien fue declarado Profesor Emérito por la Escuela de Matemática en días recientes. El miércoles pasado se le hizo un merecido homenaje. Don Manuel es uno de los fundadores de la Escuela de Matemáticas a pesar de ser ingeniero civil; es muy conocido por su trabajo en el tema de las pensiones, entre otros. También, fue decano de la Facultad de Ciencias; actualmente, asiste regularmente a la Asamblea de Escuela, como siempre lo ha hecho.

Por otra parte, con respecto a lo mencionado por el Ing. Ismael Mazón, en relación con los cambios en los programas de la enseñanza de las Matemáticas en secundaria, indica que transmitirá la inquietud a sus colegas de la Escuela de Matemáticas. Menciona que sería bueno reunirse con ellos.

Seguidamente, manifiesta que se debe tener cuidado, porque en muchas ocasiones los periodistas malinterpretan las cosas por el desconocimiento que tienen sobre el tema.

Además, señala que, efectivamente, hay una tendencia muy grave a creer que las matemáticas son sinónimo de números, y no es así; son razonamientos axiomáticos, cualquier cosa menos eso, pero es una confusión muy común, por lo que probablemente se esté dando alguna malinterpretación.

Coincide con el Ing. Ismael Mazón en que sería pertinente profundizar en el tema, porque siempre ha pensado que es mucho mejor un enfoque que parta de la teoría de conjuntos y que procure formar el razonamiento lógico del estudiante, antes que cualquier otro enfoque totalmente algorítmico, que se da en otros lados del mundo.

Finalmente, indica que la observación del Ing. Ismael Mazón es muy pertinente, por lo que la transmitirá a sus colegas y podrían reunirse con ellos, quienes están más al tanto de lo que se está cambiando.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que el ministro Garnier indicó en su muro de Facebook que están impulsando esta iniciativa y que va a ser analizada por el Consejo Superior de Educación, instancia en la que la Universidad de Costa Rica tiene una representante, la Sra. Yolanda Rojas, y una suplente, la Sra. Leda Badilla, por lo que sería bueno que en este caso en particular logren construir una posición institucional. Sugiere, si le dan seguimiento al asunto con la Escuela de Matemática, que sería bueno convocar a las señoras Yolanda Rojas y Leda Badilla para que se llegue a una posición lo más institucional posible del tema, el cual es de suma relevancia para el país. Es una sugerencia que quería hacerles y dejarla en actas.

****A las nueve horas y veintiséis minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Gustavo Garbanzo Salas, Iliana María Araya Ramírez, Arama Aurora Colón Peña, Jorge Chen Sham, Libia Herrero Uribe, Alberto Alape Girón, Carlos Luis Campos Cruz, Édgar Roberto Camacho Garita, Marietta Flores Díaz, Rodrigo Aymerich Blen, Mercedes Muñoz Guillén, José Pablo Corrales Azofeifa, Patricia Vega Jiménez y Yamileth González García.

EL DR. ALBERTO CORTÉS manifiesta que se está haciendo un esfuerzo, con el apoyo de las secretarías, para que los miembros del plenario dispongan del borrador del documento los lunes, de tal manera que los martes puedan traerlo ya leído y agilizar el análisis, evitando así una lectura literal de todas las solicitudes; eso, sumado a que se distribuya el documento físico los martes en horas de la mañana.

Agrega que lo deja en actas para que en adelante sirva para agilizar el tema de las solicitudes de apoyo financiero.

Posteriormente, expone la solicitud de apoyo financiero de Gustavo Garbanzo Salas.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR:	Diez votos
EN CONTRA:	Ninguno

Se levanta el requisito********

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Lic. Héctor Monestel

******A las nueve horas y treinta y dos minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ******

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Iliana María Araya Ramírez.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos
EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

****A las nueve horas y treinta y cuatro minutos, entra la Srta. Sofía Cortés. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Arama Aurora Colón Peña.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Jorge Chen Sham.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Doce votos
EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Libia Herrero Uribe.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos
EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Alberto Alape Girón.

Señala que se intentó ayer localizar al profesor Alape Girón para que les explicara por qué solicitó vacaciones, pero no se logró. Como es del conocimiento del Ing. Ismael Mazón, los profesores prefieren solicitar vacaciones para no tener que seguir el procedimiento de permisos administrativos que hay de por medio, los cuales podrían atrasar la solicitud. Se sabe que no es lo idóneo, pero es válido.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL aprovecha el caso, porque como en esta ocasión hay muchas solicitudes que solicitan vacaciones y otros que vienen más adelante. En primer lugar, ya lo aclaró el Dr. Alberto Cortés, de que es extraño que alguien vaya a una actividad institucional en sus días de vacaciones. Reitera que él va a votar en contra por las razones que tantas veces ha mencionado en este plenario de aquellos casos donde hay de por medio vacaciones.

EL ING. ISMAEL MAZÓN aclara que la columna donde se solicita apoyo financiero hay que diferenciarla, porque le parece que tiene que quedar claro qué corresponde al fondo restringido y qué a presupuesto ordinario. Cree que siempre hay que agregar una leyenda que diga la cantidad del presupuesto ordinario; en este caso, es el pasaje aéreo, algunos gastos, 1.800 dólares, y el fondo restringido quede como está, que son 770 dólares. Reitera que se debe aclarar bien que eso es de presupuesto ordinario.

Indica que hay personas que para actividades nacionales solicitan vacaciones y va a un congreso por su cuenta y no solicitan viáticos; sin embargo, en este caso, está pidiendo vacaciones, está solicitando viáticos y las vacaciones coinciden con los viáticos, por lo que le parece que no está clara la información, pues son excluyentes.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL reitera que en relación con este caso, adicionalmente debería ser improcedente que se otorgue este apoyo financiero, siendo que va de vacaciones, pues son muchos días, el monto es muy alto y es de considerar, pero ese no es el detalle, sino el que si es procedente o no. Si él personalmente toma vacaciones una semana y pide al Consejo que le den viáticos para ir a una actividad aun así institucional, estima que esta situación no calza, por lo que reitera que le parece improcedente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS plantea que mientras se aclaran algunos aspectos, se deje pendiente esta solicitud para continuar con los otros casos y en su momento poder contar, también, con el criterio del Dr. Rafael González. Reitera que por sugerencia del Dr. Alberto Cortés se deja este caso pendiente para posteriormente analizarlo, cuando se cuente con más elementos.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Carlos Luis Campos Cruz.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta.

Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Édgar Roberto Camacho Garita.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

*****A las nueve horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Marietta Flores Díaz.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez

*****A las nueve horas y cincuenta y siete minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Rodrigo Aymerich Blen.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

EL DR. ALBERO CORTÉS comenta que se comunicó con don Alberto Alape, quien argumenta que, efectivamente, su intención no fue solicitar vacaciones, que fue un error en el sistema, pues lo hizo mal, por lo que estaría solicitando al Dr. Ramiro Barrantes que le anule esta solicitud y que se la apruebe con la condición de que no son vacaciones.

Indica que en vista de que está claro que tendría que modificarse en el sistema la solicitud de la anulación de los días de vacaciones, sugiere que se suspenda su discusión hasta que se efectúe el trámite y luego se traiga al plenario para su respectiva aprobación.

Seguidamente, expone la solicitud de apoyo financiero de Mercedes Muñoz Guillén.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

****A las diez horas y seis minutos, salen el Dr. Oldemar Rodríguez y el Dr. Ramiro Barrantes. ****

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de José Pablo Corrales Azofeifa.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

****A las diez horas y ocho minutos, entra el Dr. Ramiro Barrantes. ****

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación: Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Patricia Vega Jiménez.

EL DR. JOSÉ ÁNGEL VARGAS le cede la palabra al Dr. Ángel Ocampo.

EL DR. ÁNGEL OCAMPO dice que en este caso tiene una inquietud muy fuerte, porque parece que el formulario no fue llenado completamente, pues falta llenar información que está pidiendo el formulario sobre cuáles son las otras fuentes de financiamiento. En el caso anterior, no aparece porque toda la financiación se está aportando tanto del fondo restringido como la Universidad; es decir, está toda la información de quién está pagando el hospedaje, el pasaje y los otros gastos. Aquí, es evidente que hay otros gastos, puesto que solo está solicitando el pasaje; sin embargo, no informa absolutamente nada; por lo tanto, esta solicitud está incompleta; no se sabe a cuánto asciende lo financiado ni cuáles son las fuentes de ese financiamiento.

EL ING. ISMAEL MAZÓN explica que cuando se dice que la han invitado a dictar una conferencia es importante, en caso general, poner el nombre de la conferencia y este nombre aparece normalmente en la carta de aceptación o de invitación.

****A las diez horas y doce minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS expone la solicitud de apoyo financiero de Yamileth González García.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

EL DR. ALBERTO CORTÉS sugiere que se someta a votación todas las solicitudes de apoyo financiero y en el caso de don Alberto Alape, estarían a la espera de que envíe la P-8 para que el Dr. Ramiro Barrantes, vicerrector de Investigación, la apruebe, y si es posible conocerla en el transcurso de la sesión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero aprobadas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes (*)	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
--	-----------------------	--------------------------	--------	----------------------	----------------------------------	------------

TRÁMITE ORDINARIO

GUSTAVO GARBANZO SALAS ESCUELA DE FISICA Administrador RID	ADMINISTRATIVO (1) (1 año y 8 meses) TC	CIUDAD DE GUATEMALA, GUATEMALA	ACTIVIDAD: 14-11-2011 Al 25-11- 2011 ITINERARIO: 13-11-2011 Al 26-11- 2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) International Centre for Theoretical Physics, Otros \$1,500.00 Pasaje Aéreo International Centre for Theoretical Physics, Otros \$336.94 Total: \$1,836.94	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$368.00 Total: \$368.00	1
--	--	--------------------------------------	---	--	--	---

Actividad en la que participará: Workshop on Low Cost Solutions for Wireless Connectivity, Organiza: International Center for Theoretical Physics

Justificación: Como Administrador RID (Recursos Informáticos Desconcentrados) de la Escuela de Física, encargado de la colaboración informática de los centros de investigación y sus proyectos de la Escuela (principalmente de inalámbrico y sensores remotos) mi conocimiento en estos campos es vital para que tanto la infraestructura inalámbrica de la Escuela como el puesta en marcha y avance de diversos proyectos sea una realidad por lo tanto es necesario conocer nuevas maneras de planificación, diseño, construcción y mantenimiento de soluciones en estos campos. Este tipo de talleres están orientados a mejorar los servicios que brindan las Facultades Universitarias y a mejorar las técnicas de desarrollo de soluciones remotas para proyectos de investigación. Mi invitación al taller no cubre la totalidad de mis comidas y mi transporte así como gastos imprevistos por lo que estoy solicitando esta colaboración de viáticos.

ILIANA MARIA ARAYA RAMIREZ ESCUELA DE	DOCENTE INTERINA (2) (1/4TC) 3 años y 2 meses	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 14-11-2011 Al 18-11- 2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno)	Inscripción, \$331.00 Total: \$331.00	2
--	---	--------------------	---	--	--	---

HISTORIA			ITINERARIO: 11-11-2011 Al 20-11-2011 (vacaciones el 11/11/2011)	Universidad Nacional, Otros \$1,000.00 Pasaje Aéreo Universidad Nacional, Otros \$1,026.00 Inscripción Universidad Nacional, Otros \$189.00 Total: \$2,215.00		
<p>Actividad en la que participará: Conferencia Regional Geográfica UGI 2011, Organiza: Unión Geográfica Internacional</p> <p>Justificación: Invitación de la Comisión de Educación Geográfica(CGE) de la Unión Geográfica Internacional(UGI)para participar en el panel "The Present Development of Geographical Education in Latin America". La participación se denomina "La educación geográfica y la Enseñanza de los Estudios Sociales en Costa Rica"</p>						
ARAMA AURORA COLON PEÑA DECANATO DE EDUCACION	DOCENTE INTERINA (3) (otros aportes aprobados en sesión 118 de Rectoría) 6 años y 6 meses TC	MANAGUA, NICARAGUA	ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 18-11-2011 ITINERARIO: 16-11-2011 Al 20-11-2011 19 y 20 sábado y domingo	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$26.00 Impuestos de Salida , Aporte personal \$26.00 Impuestos de Salida , Aporte personal \$15.00 Total: \$67.00	Pasaje Aéreo, \$450.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$425.00 Total: \$875.00	3
<p>Actividad en la que participará: I Conferencia Latinoamericana sobre el Abandono en la Educación Superior (ICLADES). Organiza: Proyecto GUIA-Gestión Universitaria Integral del Abandono/Programa Alfa III.</p> <p>Justificación: La solicitud en cuestión se justifica en el marco de los procesos de autoevaluación y acreditación de las carreras adscritas a la Facultad de Educación, dentro del cual brindo apoyo técnico. Igualmente, mi participación responde a los planes de mejoramiento en el proceso de autoevaluación en relación a la Dimensión, Componente y Criterio para el cumplimiento del plan de mejora, acorde lo establecido en la Guía del SINAES: I. Dimensión: Relación con el Contexto Componente 1.3. Correspondencia con el contexto Criterio 1.3.4 Deben existir estrategias y acciones tendientes a vincular la carrera a con la correspondiente comunidad académica, para su retroalimentación y mejora.</p>						
JORGE CHEN SHAM ESCUELA DE FILOLOGIA	DOCENTE CATEDRATICO (3) (otros aportes aprobados en sesión 5544 y otra solicitud aprobada en el Receso)	NANCY, FRANCIA	ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 19-11-2011 ITINERARIO: 12-11-2011 Al 20-11-2011	Pasaje Aéreo , Aporte personal \$1,338.98 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$500.00 Total: \$1,838.98	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,000.00 Total: \$1,000.00	3 No requiere de permiso o vacaciones, debido a que tiene licencia sabática

<p>Actividad en la que participará: Colloque International "Les proverbes dans l'Europe des XVI et XVII siècles: réalités et représentations"., Organiza: Université Nancy 2 Justificación: Presentaré una ponencia en este congreso con el título "Savoir parémiologique et mécanismes d'argumentation. L'emploi situationnel de Ir por lana y volver trasquilado et Pagan justos por pecadores dans DON QUICHOTTE". Aprovecharé el hecho de que estoy en licencia sabática para hacer una visita a la Université de Paris 3, La Sorbonne, en donde tendré una reunión con el equipo de investigaciones del Siglo de Oro español.</p>						
LIBIA HERRERO URIBE VICERRECTORIA DE DOCENCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3) (otros aportes aprobados en sesión 5538 y en la sesión 5550)	VERACRUZ, MÉXICO	ACTIVIDAD: 16-11-2011 Al 18-11-2011 ITINERARIO: 15-11-2011 Al 19-11-2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) PROYECTO INNOVA CESAL, Otros \$927.00 Pasaje Aéreo Proyecto INNOVA CESAL, Otros \$720.91 Total: \$1,647.91	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$123.60 Total: \$123.60	3
<p>Actividad en la que participará: Presentación de publicaciones del Proyecto INNOVA CESAL, Organiza: Proyecto INNOVA CESAL Justificación: Se realiza la solicitud para cubrir el desayuno y almuerzo de los días 15/11/11 y 19/11/11</p>						
CARLOS LUIS CAMPOS CRUZ LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRATIVO	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 15-11-2011 Al 19-11-2011 ITINERARIO: 14-11-2011 Al 20-11-2011		Fondo Restringido 1519 Inscripción, \$800.00 Fondo Restringido 1519 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,176.00 Fondo Restringido 1519 Pasaje Aéreo, \$1,100.00 Total Fondo Restringido 1519 \$3,076.00	4
<p>Actividad en la que participará: 8° Congreso Internacional en Gestión de Infraestructura Vial, Organiza: Universidad Católica de Chile y Transportation Research Board Justificación: El propósito principal del congreso es discutir y aprender sobre el conocimiento práctico y técnico desarrollado en los últimos años en el área de la Gestión de Infraestructura Vial. Dentro de los temas a tratar están: Comportamiento de proyectos basados en la participación pública y privada (PPP); Diseño sustentable, construcción y operación de la infraestructura vial; Herramientas para mejorar el proceso de toma de decisiones en la gestión de infraestructura vial; Preservación y mantenimiento de infraestructura vial; Prácticas de gestión y aplicaciones; Requerimientos/situaciones especiales (camino locales, áreas en desarrollo, caminos de acceso a centros estratégicos, caminos rurales, etc.). La participación en este evento servirá para actualizar y reforzar el conocimiento institucional en este campo, y obtener información, herramientas, e insumos valiosos a utilizar en las actividades de capacitación y asesoría técnica que realiza la Unidad de Gestión Municipal del PITRA, con el propósito de fortalecer la gestión vial de las municipalidades del país.</p>						

EDGAR ROBERTO CAMACHO GARITA	ADMINISTRATIVO	SANTIAGO, CHILE	ACTIVIDAD: 15-11-2011 Al 19-11- 2011		Fondo Restringido 1519 Pasaje Aéreo, \$1,152.40 Fondo Restringido 1519 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,176.00 Fondo Restringido 1519 Inscripción \$990.00 Total Fondo Restringido 1519: \$3,318.40	4
LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR			ITINERARIO: 14-11-2011 Al 20-11- 2011			
Actividad en la que participará: 8va Conferencia Internacional para el Manejo de Recursos en Pavimentos, Organiza: Pontificia Universidad Católica de Chile Justificación: Como parte de la unidad de investigación en infraestructura vial, el temario de este congreso, nos ayudará de gran manera para el desarrollo y calibración de curvas de deterioro de pavimentos. El desarrollo e implementación de estos modelos serán de vital importancia para la unidad de investigación para los temas relacionados con el nuevo equipo que el LanammeUCR adquirió recientemente, el Simulador de Carga Pesada (HVS).						
MARIETTA FLORES DIAZ	DOCENTE ASOCIADA	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 14-11-2011 Al 18-11- 2011		Fondo Restringido 6369 Pasaje Aéreo, \$1,070.00 Fondo Restringido 6369 Inscripción, \$770.00 Fondo Restringido 6379 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) \$1,800.00 Total: \$3,640.00	4
INST. CLODOMIRO PICADO			ITINERARIO: 12-11-2011 Al 20-11- 2011			
Actividad en la que participará: Curso teórico -práctico de citometría de flujo, Organiza: Centro de Investigaciones energéticas, medioambientales y tecnológicas (CIEMAT) Justificación: Capacitación teórica y práctica en citometría de flujo, importante para las actividades de investigación que realizo.						
RODRIGO AYMERICH BLEN	ADMINISTRATIVO	LA HABANA, CUBA	ACTIVIDAD: 15-11-2011 Al 18-11- 2011	Inscripción , Aporte personal \$300.00 Impuestos de Salida , Aporte personal \$50.00 Total: \$350.00	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$861.00 Pasaje Aéreo, \$461.00 Total: \$1,322.00	4
LABORATORIO ENSAYOS BIOLÓGICOS			ITINERARIO: 14-11-2011 Al 20-11- 2011			
Actividad en la que participará: Primer Simposio de la Sociedad Cubana de la Ciencia del Animal de Laboratorio, Organiza: Sociedad Cubana de la Ciencia del Animal de Laboratorio Justificación: El LEBi-UCR es autoridad nacional y universitaria en el tema del Bienestar Animal (Ley 7451 y UCR Resolución 2385-2006), por este motivo como Biólogo funcionario del LEBi se me gira invitación para impartir una presentación titulada: "Uso y Regulación de Animales no tradicionales de Laboratorio".						
MERCEDES MUÑOZ GUILLEN	DOCENTE ASOCIADA	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 18-11-	Apoyo Financiero (Hospedaje,	Pasaje Aéreo, \$1,625.00 Apoyo Financiero	4

ESCUELA DE HISTORIA			2011 ITINERARIO: 15-11-2011 Al 20-11-2011	Alimentación y Transporte Interno) Universidad de Barcelona y recursos propios, Otros \$360.00 Total: \$360.00	(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$252.00 Total: \$1,877.00	
Actividad en la que participará: Lanzamiento del Programa Ortelius, Organiza: Universidad Autónoma de Barcelona Justificación: Participar en calidad de Subdirectora de la OAI, en los actos de lanzamiento del Programa ORTELIUS.						
JOSE PABLO CORRALES AZOFEIFA LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	ADMINISTRATIVO (1) (1 año y 5 meses)	TEMPE, ARIZONA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD: 15-11-2011 Al 18-11-2011 ITINERARIO: 14-11-2011 Al 20-11-2011		Fondo Restringido 1519 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,545.00 Fondo Restringido 1519 Pasaje Aéreo, \$1,275.14 Fondo Restringido 1519 Inscripción, \$275.00 Total Fondo Restringido 1519 \$3,095.14	4,1
Actividad en la que participará: Arizona Pavement/Material Conference y Visita a la Universidad Estatal de Arizona, Organiza: Universidad Estatal de Arizona y Gobierno Local Justificación: El temario de esta conferencia cubre una gran variedad de tópicos de alta importancia para la Unidad de Investigación del PITRA, LanammeUCR. Entre los temas a tratar se encuentran el reciclado de pavimentos, tecnologías de pavimentos tibios, mantenimiento y rehabilitación, deterioros en pavimentos, así como el desarrollo de la Guía Mecánico-Empírica de Diseño de Pavimentos en los estados de Colorado y Arizona, el cual en particular es un tema de enorme importancia para el laboratorio para conocer la experiencia de estos lugares para realizar las calibraciones correspondientes que Costa Rica pretende realizar también y en lo que se está trabajando actualmente. Por último esta conferencia incluye temas acerca de investigación con el equipo simulador de carga pesada (HVS por sus siglas en inglés), que el LanammeUCR recién adquirió y de cuyo grupo de trabajo formo parte. En particular este tema será de importancia para evaluar los tópicos que pueden ser tratados en Costa Rica una vez que el equipo esté acá y organizar un gran plan de trabajo para el equipo de acuerdo al estado del arte en investigación a nivel mundial.						
PATRICIA VEGA JIMENEZ ESC. CIENCIAS COMUN. COLECTIVA	DOCENTE CATEDRÁTICA (3) (otros aportes aprobados en sesiones 5546 y 5564)	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 20-11-2011 ITINERARIO: 15-11-2011 Al 20-11-2011 (vacaciones 15 y 16 de noviembre)	El resto de los gastos serán cubiertos con aporte personal	Pasaje Aéreo, \$1,424.00 Total: \$1,424.00	4,3
Actividad en la que participará: IV Jornadas de historia de la prensa: Prensa y Cultura, Organiza: Universidad Autónoma de Barcelona Justificación: Me han invitado para dictar la conferencia inaugural del evento "El periodismo cultural en Costa Rica 1830-1950".						
YAMILETH GONZALEZ GARCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA (3)	BARCELONA, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 17-11-2011 Al 18-11-		Pasaje Aéreo, \$680.00 Apoyo Financiero	4,3

RECTORIA	(otros aportes aprobados en las sesiones 5542 y 5583)		2011 ITINERARIO: 14-11-2011 Al 25-11-2011 (vacaciones 21, 22, 23, 24 y 25 de noviembre)		(Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$750.00 Total: \$1,430.00	
Actividad en la que participará: Presentación oficial del Programa de Ortelius, Organiza: Universidad Autónoma de Barcelona						
Justificación: Participaré atendiendo una invitación para la presentación oficial del programa de Ortelius						

*Se refiere a otros aportes tramitados e informados por la persona solicitante, sin que a la Universidad le conste el resultado final de esa gestión.

ACUERDO FIRME.

A las diez horas y veintidós minutos, sale el Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 2, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de la Dirección sobre el proyecto Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina (PD-11-10-029).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo.

Seguidamente, somete a votación la ratificación de este acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausente en el momento de la votación el Dr. Alberto Cortés.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 2, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de la Dirección sobre el proyecto Ley de creación del Día Nacional de la Salud Masculina.

A las diez horas y veinticuatro minutos, entra el Dr. Alberto Cortés.

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 4, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento de regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo que a la letra dice: (...) Solicitar a la dirección realizar un pase a la Comisión de Reglamentos Segunda, para que elabore una propuesta de reforma del artículo 11 Reglamento de la Regulación del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica y la presente a más tardar el 31 de marzo de 2012, con el objetivo de eliminar el tope de dos escalafones y buscar una mejora de las condiciones salariales de la población docente interina (...).

Seguidamente, somete a votación la ratificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 4, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de modificación al artículo 11 del Reglamento de regulaciones del Régimen Salarial Académica de la Universidad de Costa Rica.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 3, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de la Dirección sobre el proyecto de ley Adición de un artículo 3 ter y un transitorio VI, a la Ley de creación del Fondo Especial de Educación Superior, Ley N.º 6450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas. Expediente N.º 18.196 (PD-11-10-030).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo. Aclara que se refiere al proyecto de ley *Adición de un artículo 3 ter y un transitorio VI, a la Ley de creación del Fondo Especial de Educación Superior, Ley N.º 6450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas*. Expediente N.º 18196 y el acuerdo que tomó el Consejo Universitario en esa sesión es comunicar a la Asamblea Legislativa por medio de la Comisión Permanente Especial en Ciencias, Tecnología y Educación que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el texto actual del proyecto de ley.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 3, de la sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a la propuesta de la Dirección sobre el proyecto de ley Adición de un artículo 3 ter y un transitorio VI, a la Ley de creación del Fondo Especial de Educación Superior, Ley N.º 6.450, del 15 de julio de 1980 y sus reformas.

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 5, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a las recomendaciones sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, para su análisis y determinar el procedimiento por seguir.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo, en el cual acordaron los procedimientos para los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa. En un caso acordaron que la dirección elaborara una propuesta con respecto a la creación del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. En el segundo caso en el proyecto de Ley impulso a la Ciencia, Tecnología y la Innovación. Expediente 16.818, solicitar a la Dirección elaborar un pase para crear una creación especial para que analice el proyecto y presente un informe en un plazo de dos meses.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la ratificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 5, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente a las recomendaciones sobre proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa, para su análisis y determinar el procedimiento por seguir.

ARTÍCULO 10

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 6, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente al estudio sobre autonomía universitaria de la Comisión Especial (CE-DIC-11-5).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo que es el siguiente: (...)1. Dar por concluida la labor de la Comisión Especial para el estudio del tema de la autonomía universitaria conformada en la sesión 4862 artículo 6. 2. Trasladar todo el material que recopiló la Comisión Especial para el estudio del tema de autonomía universitaria al directorio del foro reflexión universitaria para que continúe y le de seguimiento al tema y al análisis correspondiente. 3. Solicitar al directorio del foro de reflexión universitaria que incorpore en su agenda el tema de la autonomía universitaria de manera inmediata (...).

Después, somete a votación la ratificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 6, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente al estudio sobre autonomía universitaria de la Comisión Especial.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario procede a la ratificación del artículo 7, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente al proyecto *Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público*. Expediente N.º 17.828 (CEL-DIC-11-21).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone los términos del acuerdo que a letra dice: (...) Comunicar a la Asamblea Legislativa que sin detrimento de las otras observaciones y recomendaciones indicadas en los considerandos anteriores la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público. Expediente N.º 17.828 por cuanto lesiona el principio de la autonomía especial universitaria y no considera aspectos tan importantes como el derecho laboral de las personas en condición de discapacidad intelectual, la adecuación a la ley de pensiones para esta población, la adecuada accesibilidad a la persona trabajadora proveyendo los sistemas de apoyo necesarios para que la persona pueda establecerse en dicho trabajo y el diseño de pruebas o mecanismos de selección del personal que no se constituye en un filtro para excluir las personas en condición de discapacidad (...).

Inmediatamente, somete a votación la ratificación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, la

Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar el artículo 7, sesión N.º 5590, del 3 de noviembre de 2011, referente al proyecto Ley de inclusión laboral de las personas con discapacidad en el sector público.

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario conoce la solicitud de vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera (CU-M-11-11-140).

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la solicitud de vacaciones del Lic. Héctor Monestel, para el jueves 10 de noviembre del año en curso.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que son vacaciones del miércoles, jueves y viernes porque va a atender una audiencia judicial del caso de los acusados en Limón, el asunto de la huelga y va a estar todos esos días en Limón, excepto que haya sesión extraordinaria el viernes, se incorporaría.

*****A las diez horas y treinta minutos, sale el Lic. Héctor Monestel.*

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar las vacaciones del Lic. Héctor Monestel Herrera para el 10 de noviembre de este año.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y cinco minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 13

El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de sus labores en este Órgano Colegiado (CU-M-11-11-137).

*****A las diez horas y treinta y siete minutos, sale el Dr. Ramiro Barrantes. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone la solicitud de permiso del Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que esa solicitud responde a dos invitaciones; la primera es para participar en un seminario que está organizando el Instituto de Estudios Transnacionales y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay sobre Servicios Públicos, en donde haría una presentación sobre: "Perspectivas de desarrollo del acceso a los servicios públicos en Costa Rica". El seminario se llevará a cabo del 22 al 24 de noviembre, en Montevideo, Uruguay; el 25 participaría en una reunión política más de organizaciones sociales, analizando el tema de cómo potenciar el sector público en ese contexto en el que están.

Además, viajaría a Chile, a donde fue invitado gracias a un contacto que realizó con el profesor Redondo que estuvo dando una conferencia, y conversando, le indicó que a inicios de diciembre habría una actividad de la reforma académica que hizo la Universidad de Chile a partir del 2005, donde modificaron profundidad la estructura académica. Esta actividad se va a realizar el 1.º de diciembre y participaría con una ponencia sobre la evolución de la educación superior pública en Costa Rica en las últimas décadas y un intento de contextualizar el modelo de Costa Rica. El día anterior estaría en una reunión con profesores de Ciencias Sociales para ver la posibilidad de intercambios académicos.

En el caso chileno, también quiere entender la dinámica de la movilización de defensa de la educación pública que se está dando en este momento en ese país.

*****A las diez horas y cuarenta minutos, sale el Dr. Alberto Cortés. *****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de ambas votaciones el Dr. Alberto Cortés, y el Dr. Ramiro Barrantes.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Alberto Cortés Ramos para ausentarse de las sesiones del 24 y 29 de noviembre, y 1.º de diciembre del año en curso, con el fin de atender dos invitaciones; la primera para participar en el seminario internacional *Alternativas de gestión de servicios públicos y políticas sociales*, que organiza el Transnacional Institute en coordinación con Municipal Services Project y el Ministerio de Desarrollo Social de Uruguay; la segunda es una visita a la Universidad de Chile para atender una invitación del vicepresidente del Senado Universitario.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y cuarenta y cinco minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, la Srta. Sofía Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas. *****

ARTÍCULO 14

El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que estudió el proyecto *Reforma a la Ley orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, Ley N.º 3019, del 9 de agosto de 1962. Expediente 17.655.*

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

- 2- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962”. Expediente N.º 17.655 (CG-145-2010, del 23 de julio de 2010).
- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-4446-2010, del 26 de julio de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analizará y dictaminará sobre el referido proyecto (CEL-P-10-022, del 28 de julio de 2010).
- 5- La Comisión Especial quedó conformada con las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina; Dr. Donato Salas Segura, docente de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Franz Vega Zúñiga, docente de la Facultad de Derecho; Lic. Julián Solano Porras, docente de la Facultad de Derecho, y el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, director de la Maestría en Administración de Servicios en Salud, UNED (CEL-CU-10-101, del 31 de agosto de 2010).

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ comenta que el Dr. Guido Miranda Gutiérrez mostró su anuencia; posteriormente no fue posible obtener sus criterios por lo que él no firma el documento, no porque no estuviera a favor, sino porque posteriormente no les envió ninguna respuesta a los comunicados que le realizaron entonces él no suscribe el dictamen.

Continúa con la lectura.

Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-10-96 y CEL-CU-10-97, del 12 de agosto de 2010, respectivamente.

- 6- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-1011-2010, del 21 de setiembre de 2010, y OCU-R-121-2010, del 2 de setiembre de 2010, respectivamente.

ANÁLISIS

1. DEL PROYECTO DE LEY

1.1. Origen

El proyecto surge por iniciativa de la diputada Edine Von Herold Duarte, quien fundamentó el proyecto en que el Colegio de Médicos y Cirujanos fue creado mediante la Ley N.º 3019, del 9 de agosto de 1962, sin que en cuarenta y siete años se le haya incorporado una reforma importante en cuanto a las autorizaciones que controlen la actuación de los profesionales en Medicina, y otras ramas dependientes en que se ejerce directa o indirectamente la profesión.

1.2. Propósito

El proyecto tiene como propósito efectuar una reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos, en los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, y la adición de un nuevo artículo que en conjunto con las reformas propuestas, permitan mayores regulaciones sobre los profesionales que ejercen la Medicina, e inclusive aquellas otras ramas afines donde el profesional aplica directa o indirectamente la profesión; ello, para alcanzar mayor eficacia en la labor de esa Institución, así como de los fines propuestos por ese Órgano. Con la reforma de los artículos mencionados se pretende lo siguiente:

- ✓ Establecer de manera clara la legitimación del Colegio de Médicos y Cirujanos para emprender acciones legales en contra de quienes ejercen ilegalmente la Medicina y sus ramas dependientes, así como para la protección de su patrimonio.
- ✓ Definir las profesiones consideradas como ramas de las Ciencias Médicas y que son parte del Colegio de Médicos y Cirujanos, y enfatizar el tema del ejercicio ilegal de las profesiones en Ciencias Médicas, ya que este aspecto es confuso en la presente ley.
- ✓ Enterar al futuro colegiado sobre los valores y deberes que integran la profesión, y sobre el régimen disciplinario que la rige; lo cual garantiza el conocimiento mínimo de la profesión que los autoriza para ejercer en las diversas áreas, todo ello en beneficio de la sociedad.
- ✓ Modificar los plazos actuales de convocatoria para la realización de las asambleas haciéndolos más expeditos, así como el quórum para sesionar.
- ✓ Establecer de acuerdo con la ley una Junta de Gobierno y delimitar las funciones y puestos de cada uno de los miembros; creando así un verdadero órgano fiscalizador, totalmente imparcial.
- ✓ Establecer plazos y procedimientos más expeditos para la sustitución de miembros de la Junta de Gobierno.
- ✓ Modificar las sanciones existentes a la fecha, estableciendo un equilibrio entre la falta cometida y la sanción por imponer, de acuerdo con la realidad que vive nuestra sociedad.
- ✓ Creación de procedimientos e instancias de sanción más expeditos que garanticen el debido proceso y el derecho de defensa.

2. CRITERIO DE LA OFICINA JURÍDICA

Mediante el oficio OJ-1011-2010, del 21 de setiembre de 2010, la Oficina Jurídica envió su criterio legal, donde argumentó que:

“(...) Respecto a cambios en los que se pudiera verse afectada la Universidad y su autonomía, el inciso a del artículo 7 es confuso cuando dispone que los títulos otorgados en el extranjero deben ser presentados “debidamente autenticados”.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ señala que a la Oficina Jurídica lo que le preocupa es que se esté suponiendo que una autenticación de títulos fuera un procedimiento

válido para iniciar el proceso de inscripción al Colegio cuando lo que corresponde es, de acuerdo con el CONARE, hacer el trámite y si es una universidad, en ese caso la Universidad de Costa Rica es la que autentica o reconoce los títulos.

Continúa con la lectura.

******A las once horas y cinco minutos, entra el Dr. Alberto Cortés. ******

Si por lo anterior se entiende el trámite realizado ante el consulado costarricense en el país de origen y en el Ministerio de Relaciones Exteriores para la verificación de la autenticidad de las firmas de los funcionarios, debe cambiarse la redacción de la norma.

Debe tenerse en consideración además que dicho requisito, que únicamente constata la veracidad del título como documento, no puede ir en detrimento de las facultades de las Universidades para determinar el reconocimiento y equiparación de títulos extranjeros con base en criterios académicos, máxime cuando el proyecto de ley incluye también como requisito de incorporación al Colegio haber hecho un año de internado en un hospital nacional o internacional capacitado para tal fin, a juicio del Colegio (artículo 7, inciso g), lo cual ha sido parte integrante de los procedimientos de reconocimiento y equiparación realizados en la Universidad. Este aspecto en particular deberá ser analizado conjuntamente con la Facultad y la Escuela de Medicina.

Respecto a la contratación de profesores extranjeros para la docencia en la Universidad, el artículo 31 del proyecto mantiene la norma actual del artículo 30 de la ley, que los excluye de la aplicación de la ley en tanto se mantenga su relación con la Institución (...)."

3. CRITERIO DE LA OFICINA CONTRALORÍA UNIVERSITARIA

En el oficio OCU-R-121-2010, del 2 de setiembre de 2010, la Oficina de Contraloría Universitaria remitió su criterio, en el que expuso:

"(...) La Contraloría Universitaria realizó su análisis, teniendo en cuenta la eventual incidencia que sobre los aspectos organizativos pudiese tener en caso de aprobarse el proyecto de ley citado, la conveniencia institucional de que se apruebe esta iniciativa, así como en los aspectos de control interno y de hacienda pública que deban observarse.

Para este caso en particular, luego de analizada la exposición de motivos, así como el texto del proyecto mismo, observamos que se pretende una reforma casi integral (no todos los artículos de la actual ley cambian) que busca actualizar la normativa, por las circunstancias del entorno. Así por ejemplo, se pretende la reforma del artículo 7, el cual en la ley existente cita entre otros, el requisito de tener que presentar el título de la Universidad de Costa Rica para la incorporación al Colegio, ante esta situación es conocido que existen otras universidades en el ámbito nacional que ofrecen la carrera de Medicina, situación que necesariamente requiere un nuevo planteamiento en este aspecto.

En tal sentido, no evidenciamos elementos que incidan de manera directa, sobre lo indicado, razón por la cual concluimos que el proyecto de marras remitido para nuestro estudio, no contiene ningún aspecto que, en principio, amerite comentarios de nuestra parte. (...)"

4. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RECIBIDAS

Se recibieron observaciones del Dr. Ricardo Boza, director de la Escuela de Medicina; del Dr. Donato Salas, docente de la Escuela de Tecnologías en Salud, y del Dr. Franz Vega, docente de la Facultad de Derecho, dichas manifestaciones se encuentran en el expediente del caso.

5. ANÁLISIS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN

Las reformas planteadas por el proyecto en general son adecuadas, ya que actualizan aspectos que se encuentran desfasados respecto a la realidad actual del ejercicio de la profesión; lo anterior, con el propósito de lograr un beneficio colectivo. Sin embargo existen algunos elementos que merecen ser analizados previo a su aprobación, tales como:

- ✓ La responsabilidad en cuanto al reconocimiento y equiparación de títulos y grados es de la Universidad de Costa Rica, según lo establecido en el *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, firmado por las universidades miembros de CONARE. En este sentido, el requisito establecido en el inciso a) del artículo 7, no puede ir en detrimento de las facultades de las universidades para determinar el reconocimiento y equiparación de títulos extranjeros con base en criterios académicos.
- ✓ La recertificación debería seguir siendo voluntaria, ya que esta, aunque es una conducta deseable en el personal sanitario que tiene a su cargo la salud de la población costarricense, no garantiza que un determinado profesional sea apto o no para ejercer su ciencia. Además, en otro reglamento deberá regularse las sanciones que esto le conlleven, dentro de las cuales deberá estar prohibir el ejercicio de la profesión, lo cual no es una conducta aceptada en todos los países. Adicionalmente, debe valorarse ¿quién y cómo se hará la recertificación? En este sentido, se recomienda que la comisión de recertificación esté integrada por el presidente de la junta de gobierno o su delegado, y por los directores de las escuelas de Medicina nacionales, quienes elegirán sus miembros, de acuerdo con los antecedentes académicos, de investigación y de ejercicio intachable de la profesión.
- ✓ En el párrafo final del artículo 7 se indica *“Los médicos extranjeros solo podrán ser contratados cuando no hubiere médicos costarricenses dispuestos a prestar sus servicios en las condiciones requeridas...”*. El texto anterior es inconstitucional según voto N.º 13008-01, del 19-12-01, de la Sala Constitucional. Además, en el inciso d) en vez de “Aprobar”, debería ser: “Aportar”.
- ✓ El inciso a) del artículo 9 obliga a los miembros a *“Aceptar las designaciones para integrar cualesquiera (sic) de los organismos del Colegio”*, lo cual es claramente inconstitucional en un Estado democrático de derecho, por cuanto cada miembro puede optar por ser o no parte de una comisión, sin necesidad de ser obligado a ello.
- ✓ En el artículo 14 en el párrafo segundo se indica que *“Habrá un fiscal que durará en sus funciones cinco años...”*. En este sentido, la permanencia de un fiscal por tanto tiempo no es lo más adecuado; podría ser por un período de 2 años, con posibilidad de reelección. A su vez, los fiscales podrían ser relevados de sus puestos con la votación de las $\frac{3}{4}$ partes de los miembros de la asamblea general.
- ✓ En el artículo 16 se indica que la votación de acuerdos y resoluciones será por mayoría simple, lo cual podría ser contrario a los principios que rigen el Derecho Público, en donde este tipo de acuerdos deberían tomarse por mayoría absoluta.
- ✓ Aclarar la consideración de incluir a los especialistas en Salud Pública, médicos y no médicos.

Por lo anteriormente indicado, la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley “Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962. Expediente 17.655”, recomienda comunicar a la Asamblea Legislativa que el texto del proyecto debe ser revisado y corregido e incorporar las recomendaciones anteriormente señaladas, previo a su aprobación.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial somete al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.”

- 2- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962”. Expediente N.º 17.655 (CG-145-2010, del 23 de julio de 2010).

- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-4446-2010, del 26 de julio de 2010).
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analizará y dictaminará sobre el referido proyecto (CEL-P-10-022, del 28 de julio de 2010).
- 5- La Comisión Especial quedó conformada con las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina; Dr. Donato Salas Segura, docente de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Franz Vega Zúñiga, docente de la Facultad de Derecho; Lic. Julián Solano Porras, docente de la Facultad de Derecho, y el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, director de la Maestría en Administración de Servicios en Salud, UNED (CEL-CU-10-101, del 31 de agosto de 2010).
- 6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-10-96 y CEL-CU-10-97, del 12 de agosto de 2010, respectivamente.
- 7- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-1011-2010, del 21 de setiembre de 2010, y OCU-R-121-2010, del 2 de setiembre de 2010, respectivamente.
- 8- Las reformas propuestas en el proyecto de ley pretenden el mejoramiento de los profesionales en salud y con ello garantizar un beneficio a la sociedad en general, a la vez que se actualizan aspectos de la ley que en este momento merecen ser reformados para bien de ese Órgano y de la colectividad en general.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de Ley denominado "Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962".

Expediente N.º 17.655, hasta tanto se incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- a) La responsabilidad en cuanto al reconocimiento y equiparación de títulos y grados es de la Universidad de Costa Rica, según lo establecido en el *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, firmado por las universidades miembros de CONARE. En este sentido, el requisito establecido en el inciso a) del artículo 7, no puede ir en detrimento de las facultades de las universidades para determinar el reconocimiento y equiparación de títulos y grados extranjeros con base en criterios académicos.
- b) La recertificación debería seguir siendo voluntaria, pues aunque esta es deseable en el personal sanitario que tiene a su cargo la salud de la población costarricense, no garantiza que un determinado profesional sea apto o no para ejercer su ciencia. En el caso de que la recertificación se tornara obligatoria, tendrían que regularse expresamente las sanciones que conllevarían no estar recertificado, dentro de las cuales posiblemente habría que prohibir el ejercicio de la profesión, lo cual sería un gravamen muy fuerte para el gremio médico. Adicionalmente, debe valorarse ¿quién y cómo se hará la recertificación? En este sentido, se recomienda que la comisión de recertificación esté integrada por el presidente de la junta de gobierno o su delegado, y por los directores de las escuelas de Medicina nacionales, quienes elegirán a sus miembros, de acuerdo con los antecedentes académicos, de investigación y de ejercicio intachable de la profesión.
- c) En el párrafo final del artículo 7 se indica "*Los médicos extranjeros solo podrán ser contratados cuando no hubiere médicos costarricenses dispuestos a prestar sus servicios en las condiciones requeridas...*". El texto anterior es inconstitucional según voto N.º 13008-01, del 19-12-01, de la Sala Constitucional. Además, en el inciso d) en vez de "Aprobar", debería ser: "Aportar".
- d) El inciso a) del artículo 9 obliga a los miembros a "*Aceptar las designaciones para integrar cualesquiera de los organismos del Colegio*", lo cual es claramente inconstitucional en un Estado democrático de derecho, por cuanto cada miembro puede optar por ser o no parte de una comisión, sin necesidad de ser obligado a ello.

- e) En el artículo 14 en el párrafo segundo se indica que *“Habrá un fiscal que durará en sus funciones cinco años...”*. En este sentido, la permanencia de un fiscal por tanto tiempo no es lo más adecuado; podría ser por un período de 2 años, con posibilidad de reelección. A su vez, los fiscales podrían ser relevados de sus puestos con la votación de las $\frac{3}{4}$ partes de los miembros de la asamblea general.
- f) En el artículo 16 se indica que la votación de acuerdos y resoluciones será por mayoría simple, lo cual podría ser contrario a los principios que rigen el Derecho Público en donde este tipo de acuerdos deberían tomarse por mayoría absoluta.
- g) Aclarar la consideración de incluir a los especialistas en Salud Pública, médicos y no médicos.”

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ indica que firman el Dr. Ricardo Boza, Donato Salas, Frank Vega y su persona como coordinadora.

Agradece al señor Gerardo Fonseca, de la Unidad de Estudios, la elaboración del dictamen. Agrega que el dictamen es desde abril de 2011 y recientemente en algunos de los eventos en el que ha tenido participación, como el seminario para la validación de las metas de recursos humanos, el Colegio de Médicos, en la figura de su fiscal y fiscal adjunto, ha planteado que tienen otro proyecto entre manos que pretende que la recertificación profesional sea obligatoria y en el dictamen la comisión se pronunció que la conveniencia es que se mantenga voluntaria pero parece que el Colegio está procurando que la recertificación sea obligatoria para todos los colegiados.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pone en discusión el dictamen.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL comenta que en cuanto a la potencial lesión de la autonomía universitaria, le queda una duda conceptual porque entiende que en algunos extremos al Colegio se le da la potestad de definir qué es ciencia y qué es ciencia médica en ese caso, e incluso ejercer las acciones legales correspondientes contra quienes ejerzan, y le preocupa ese concepto médico o del ejercicio de la Medicina. Se podría pensar que las curas propias de las tribus originarias culturas indígenas podrían ser susceptibles hasta de ser sancionadas y puedan no ser reconocidas académica y profesionalmente por el Colegio. Recuerda que en alguna ocasión habían discutido sobre la homeopatía y de algunas otras prácticas que no son estrictamente médicas en ese sentido, por lo que le queda esa duda que ve que está comentada en el dictamen, de si podrían dejarlo tan sujeto a la decisión de un colegio profesional.

*****A las once horas y diecinueve minutos, sale el Dr. Oldemar Rodríguez. *****

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ pregunta si el Lic. Héctor Monestel se refiere al inciso b), cuando dice: (...) que la recertificación debería seguir siendo voluntaria y determinar si el profesional es apto o no para ejercer su ciencia (...). Aclara que se está refiriendo a la recertificación y es solamente en ese caso para los médicos.

Comenta que eso es lo que dice la ley y no se está incluyendo en el dictamen.

*****A las doce horas y veintidós minutos, sale el Ing. Agr. Claudio Gamboa. *****

Considera que el ejercicio de la Medicina tiene una concepción de la medicina particular que no necesariamente está reconociendo otras prácticas; incluso, los médicos homeópatas que son reconocidos, son los que primero son médicos; no hay ningún reconocimiento por parte de médicos de otras prácticas hasta donde conoce, y esa ha sido su perspectiva.

Señala que no necesariamente eso implica que haya otros esfuerzos; por ejemplo, en el Ministerio de Salud, para que otro tipo de ejercicios lograra algún reconocimiento en el ámbito nacional; no han sido fructíferos esos esfuerzos. Hay llegado personas con otro tipo de titulación que no tienen de base la formación médica y no son reconocidos por el Colegio.

Afirma que sí hay un interés en que eso no se quede al margen, pero a como han estado las cosas en el país, considera que se mantiene, como el ejercicio de la medicina alópata tradicional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS pregunta cuál sería el criterio, si incorporarían o no el tema del dictamen en específico, o si esas observaciones que están señaladas, podrían ampliarse o mejorarse.

LA M.Sc. MARÍA DEL ROCÍO RODRÍGUEZ considera que en relación con lo que apunta el Lic. Héctor Monestel, es posible que en el segundo párrafo del acuerdo en el numeral b), se está refiriendo a la recertificación médica, y si habla de que un determinado profesional sea apto o no para ejercer su ciencia, pareciera que se está refiriendo exclusivamente a los médicos. Los otros considerandos no forman parte del acuerdo y así es como lo presenta el proyecto de ley. No ve de qué forma, en un dictamen, podrían recoger una propuesta alternativa cuando lo que están haciendo es actualizando una ley que tiene muchos años y que lo que están pretendiendo, más bien, es que se modifiquen aspectos de su debido proceso, nombramiento de la Junta Directiva, cómo se sustituyen, cuáles son las funciones que, aparentemente, son necesarias.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria y la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria y la Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación Ing. Agr. Claudio Gamboa y el Dr. Oldemar Rodríguez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- La Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, por medio de la señora Rosa María Vega, jefa de Área, envió a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica el proyecto de ley denominado “Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962”. Expediente N.º 17.655 (CG-145-2010, del 23 de julio de 2010).**
- 3- La Rectoría remitió al Consejo Universitario el proyecto de ley para el análisis y pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica (R-4446-2010, del 26 de julio de 2010).**
- 4- La Dirección del Consejo Universitario, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso ñ); y el *Reglamento del Consejo Universitario*, en el artículo 6, inciso h), procede a nombrar a la M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora de la Comisión Especial que analizará y dictaminará sobre el referido proyecto (CEL-P-10-022, del 28 de julio de 2010).**
- 5- La Comisión Especial quedó conformada con las siguientes personas: M.Sc. María del Rocío Rodríguez Villalobos, coordinadora; Dr. Ricardo Boza Cordero, director de la Escuela de Medicina; Dr. Donato Salas Segura, docente de la Escuela de Tecnologías en Salud; Dr. Franz Vega Zúñiga, docente de la Facultad de Derecho; Lic. Julián Solano Porras, docente de la Facultad de Derecho, y el Dr. Guido Miranda Gutiérrez, director de la Maestría en Administración de Servicios en Salud, UNED (CEL-CU-10-101, del 31 de agosto de 2010).**
- 6- Se solicitaron los criterios de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria en los oficios CEL-CU-10-96 y CEL-CU-10-97, del 12 de agosto de 2010, respectivamente.**
- 7- La Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria remitieron el criterio correspondiente, mediante los oficios OJ-1011-2010, del 21 de setiembre de 2010, y OCU-R-121-2010, del 2 de setiembre de 2010, respectivamente.**
- 8- Las reformas propuestas en el proyecto de ley pretenden el mejoramiento de los profesionales en salud y con ello garantizar un beneficio a la sociedad en general, a la vez que se actualizan aspectos de la ley que en este momento merecen ser reformados para bien de ese Órgano y de la colectividad en general.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa y a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, por medio de la Sra. Rosa María Vega Campos, jefa de Área, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley “Reforma a la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos N.º 3019 del 9 de agosto de 1962”. Expediente N.º 17.655, hasta que se incorporen las siguientes observaciones y recomendaciones:

- a) La responsabilidad en cuanto al reconocimiento y equiparación de títulos y grados, es de la Universidad de Costa Rica, según lo establecido en el *Reglamento del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal*, firmado por las universidades miembros de CONARE. En este sentido, el requisito establecido en el inciso a) del artículo 7, no puede ir en detrimento de las facultades de las universidades para determinar el reconocimiento y equiparación de títulos y grados extranjeros con base en criterios académicos.
- b) La recertificación debería seguir siendo voluntaria, pues aunque esta es deseable en el personal sanitario que tiene a su cargo la salud de la población costarricense, no garantiza que un determinado profesional sea apto o no para ejercer su ciencia. En el caso de que la recertificación se tornara obligatoria, tendrían que regularse expresamente las sanciones que conllevarían no estar recertificado, dentro de las cuales posiblemente habría que prohibir el ejercicio de la profesión, lo cual sería un gravamen muy fuerte para el gremio médico. Adicionalmente, debe analizarse ¿quién y cómo se hará la recertificación? En este sentido, se recomienda que la comisión de recertificación esté integrada por el presidente de la Junta de Gobierno o su delegado, y por los directores de las escuelas de Medicina nacionales, quienes elegirán a sus miembros, de acuerdo con los antecedentes académicos, de investigación y de ejercicio intachable de la profesión.
- c) En el párrafo final del artículo 7 se indica *Los médicos extranjeros solo podrán ser contratados cuando no hubiere médicos costarricenses dispuestos a prestar sus servicios en las condiciones requeridas (...)* El texto anterior es inconstitucional según voto N.º 13008-01, del 19-12-01, de la Sala Constitucional. Además, en el inciso d) en vez de “Aprobar”, debería ser: “Aportar”.
- d) El inciso a) del artículo 9 obliga a los miembros a *Aceptar las designaciones para integrar cualesquiera (sic) de los organismos del Colegio*, lo cual es claramente inconstitucional en un Estado democrático de derecho, por cuanto cada miembro puede optar por ser o no parte de una comisión, sin necesidad de ser obligado a ello.
- e) En el artículo 14 en el párrafo segundo se indica que *Habrà un fiscal que durará en sus funciones cinco años (...)*. En este sentido, la permanencia de un fiscal por tanto tiempo no es lo más adecuado; podría ser por un período de 2 años, con posibilidad de reelección. A su vez, los fiscales podrían ser relevados de sus puestos con la votación de las $\frac{3}{4}$ partes de los miembros de la asamblea general.

- f) **En el artículo 16 se indica que la votación de acuerdos y resoluciones será por mayoría simple, lo cual podría ser contrario a los principios que rigen el Derecho Público en donde este tipo de acuerdos deberían tomarse por mayoría absoluta.**
- g) **Aclarar la consideración de incluir a los especialistas en Salud Pública, médicos y no médicos.**

ACUERDO FIRME.

****A las once horas y veintisiete minutos, entra el Ing. Agr. Claudio Gamboa. ****

ARTÍCULO 15

La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-11-30, sobre la Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es una modificación que llegó a la Comisión de Administración y Presupuesto con fecha 6 de setiembre de 2011, con el debido procedimiento para trasladarla a las instancias correspondientes hasta que llegara a la comisión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera envía a la Vicerrectoría de Administración la Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo (OAF-4893-08-2011-PVE, del 25 de agosto de 2011).
2. La Vicerrectoría de Administración envía a la Rectoría la Modificación presupuestaria 7-2011 (VRA-3384-2011, del 30 de agosto de 2011).
3. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2011 (R-5144-2011, del 2 de setiembre de 2011).
4. La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación presupuestaria 7-2011 a la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP-P-11-025, del 6 de setiembre de 2011).
5. La Oficina de Contraloría Universitaria envía su criterio el 7 de setiembre de 2011 (OCU-R-055-2011, recibido en la Unidad de Estudios el 13 de setiembre de 2011).
6. Por solicitud de la Comisión de Administración y Presupuesto, la Oficina de Administración Financiera envía al Consejo Universitario una ampliación a las justificaciones de la Modificación presupuestaria 7-2011 (OAF-5835-10-2011-P-UVUE del 5 de octubre de 2011).

ANÁLISIS

La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo. Este documento fue elaborado por la Oficina de Administración Financiera (OAF), y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 5 de presupuesto ordinario, 6 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 3 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 7 del Fondo de Sistema CONARE.

El efecto neto de esta Modificación presupuestaria se traduce en un total de aumentos y disminuciones por **¢227.943.693,57** (doscientos veintisiete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres colones con cincuenta y siete céntimos).

La presente Modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡13.109.313,00

De conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5194, del 2 de octubre de 2007, y el oficio OAF-2114-04-2009-P de la Oficina de Administración Financiera, en las modificaciones presupuestarias se detallan las solicitudes con un monto superior a los trece millones ciento nueve mil trescientos trece colones sin céntimos:

- **Remodelación instalaciones de la FEUCR (R-4083-2011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
909	FEUCR-Readecuación de Instalaciones	5-02-01-00	Edificios	20.000.000.00
			TOTAL	20.000.000.00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
909	FEUCR-Readecuación de Instalaciones	1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	20.000.000.00
			TOTAL	20.000.000.00

Justificación

Se refuerza la partida de mantenimiento de Edificios y Locales, ya que las instalaciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica se encuentran en mal estado.

- **Construcción de pared e instalación de mural (R-3854-2011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
881	Unidad de Apoyo Académico	2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	15.820.000.00
			TOTAL	15.820.000.00

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
938	Soporte para Mural, Facultad de Ciencias Agroalimentarias	5-02-01-00	Edificios	15.820.000.00
			TOTAL	15.820.000.00

Justificación

Se refuerza la partida de Edificios, para financiar la construcción de una nueva pared e instalación de un mural creado por la artista Ivette Guier Serrano en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias.

▪ **Global de investigación (R-5725)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresa Auxiliar Global de Investigación	2-99-99-03	Otros Útiles, Materiales y Suministros	43.000.000
			TOTAL	43.000.000

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
2600	Empresa Auxiliar Global de Investigación	6-04-04-00	Tansf. Corrientes a otras Entidades Priv.	43.000.000
			TOTAL	43.000.000

Justificación

Se refuerza presupuesto global del Programa de Investigación de Empresas auxiliares, para dar trámite a la transferencia prevista por el CICANUM en el presupuesto 2011 de la Empresa auxiliar 3005. Lo anterior, sustentado en el aval de la Rectoría, oficio R-5725-2010, según fue solicitado por la Vicerrectoría de Investigación en el oficio VI-5618-2010 y de acuerdo con el contrato Servicios Dosimetría Personal N.º 001-2010, entre la Caja Costarricense del Seguro Social y la Universidad de Costa Rica, para la prestación de Servicios de Dosimetría personal N.º 001-2010 (concurso 2010 CD-000002-2901), entre la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) y la Universidad de Costa Rica para la prestación de Servicios de Dosimetría para el personal de la CCSS ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Los recursos presupuestados en la Empresa auxiliar 3005, por un total de ¢43.000.000,00 serán transferidos al Proyecto N.º 891-03, administrado en FUNDEVI, según los términos establecidos en la cláusula cuarta del contrato de servicios, en el apartado "Obligaciones de la Universidad de Costa Rica y FUNDEVI".

****A las once horas y treinta minutos, sale la Srta. María Isabel Victoria. ****

▪ **Ley N.º 8114 Impuesto sobre combustible CONAVI-LANAMME (LM-IC-D-595-2011)**

Movimientos

Disminuciones

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1519	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible CONA	1-04-02-00	Servicios Jurídicos	25.000.000
1519	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible CONA	1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	25.000.000
1519	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible CONA	1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sist. Inform.	20.000.000
1519	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible CONA	1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	30.000.000
			TOTAL	100.000.000

Aumentos

Equivalencia	Nombre	Partida	Descripción	Monto
1519	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible	6-04-04-00	Transf. Corrientes a Otras Entidad. Priv.	100.000.000

	CONA			
			TOTAL	100.000.000

Justificación

Dicha transferencia corresponde al traslado de fondos para el Proyecto de investigación administrado en FUNDEVI N.º 2576-01, denominado *Aporte tecnológico para el mejoramiento de la infraestructura vial de Costa Rica*, inscrito en la Vicerrectoría de Investigación con el número VI-321-B1-501.

El traslado de los recursos a FUNDEVI fue autorizado por la Rectoría mediante el oficio R-1451-2011. Parte de este dinero es para contratar a un grupo asesor de la Universidad de Nevada en Reno, con alta calidad científica, exitosos en desarrollar pistas a escala natural y el desarrollo de la *Guía mecánica de diseño de pavimentos*. Se estima para el año 2011 la contratación del grupo asesor en un monto de €60,0 millones.

Asimismo, los expertos internacionales capacitarán a un grupo de ingenieros costarricenses especialistas en el ramo. Esta capacitación se vincula a la adquisición del HVS (Simulador de Vehículos Pesados de Dynatest/CSIR), el cual se adquirió mediante el Fondo restringido 1519 *Ley 8114 Impuesto sobre combustibles CONAVI – LANAMME*, el cual tiene un costo de \$2,0 millones y del que ya se realizó un primer pago equivalente a un 40% del costo total a la empresa internacional Dynatest, para iniciar el proceso de fabricación.

También se tiene previsto que parte de los recursos que se trasladen a FUNDEVI se utilizarán para el alquiler de una grúa para la evaluación de puentes mayores de la Red Vial Nacional, los cuales equivalen a un 20% de los 1450 puentes existentes en la red total. Este equipo solo se usa en la fase inicial del estudio, por lo que no se recomienda que la Universidad lo adquiera como activo institucional, sino más bien como un servicio de alquiler. El monto presupuestario previsto para este gasto en el año 2011 es de €40,0 millones.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que esos son los montos superiores a los 13 millones.

Continúa con la lectura.

El plan operativo no se ve afectado ya que se encuentra presupuestado en el Fondo Restringido 1519 para el mismo fin que el que se definió en la apertura del Proyecto de Investigación VI-321-B1-501 que se administra en FUNDEVI, lo que cambia es que en vez de realizarse las contrataciones por medio de la Universidad de Costa Rica, se realicen a través de la Fundación, siendo el mecanismo alternativo que ofrece la Universidad para este tipo de transferencias tecnológica.

Cabe destacar que en el oficio LM-IC-D-635-2011, la Dirección del LANAMME justifica la utilización de FUNDEVI como mecanismo de administración, indicando que en la Fundación los procesos de contratación internacionales son más ágiles.

Asimismo, se reitera que los fondos que se ejecutarán en FUNDEVI tendrán el mismo destino específico que se asigna a la utilización de los recursos en la Ley N.º 8114 y su modificación en la Ley 8603 de *Simplificación y eficiencia tributaria*, tal como se analiza en la aprobación dada por la Rectoría en el oficio R-1451-2011.

A continuación se pormenoriza la fuente de los recursos y su asignación; además, se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa, así como por objeto de gasto¹:

¹ Fuente: Modificación 7-2011, elaborada por la Oficina de Administración Financiera.

Cuadro 1
Fuente de los recursos
FUENTE DE RECURSOS

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
ODI-317-2011	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	2-99-03-00	1.000.000,00	
				2-99-01-05	1.221.941,31	2.221.941,31
R-3851-2011	Unidad de Apoyo Académico	06-08-01	881	1-99-99-01	12.000.000,00	12.000.000,00
R-4083-2011	FEUCR-Readecuación de Instalaciones	08-02-01-09	909	5-02-01-00	20.000.000,00	20.000.000,00
R-3854-2011	Unidad de Apoyo Académico	06-08-01	881	2-99-99-03	15.820.000,00	15.820.000,00
SPD-460-2011	Recinto Puntarenas-Dirección Superior	07-05-01-06	1055	1-04-05-00	5.925.176,82	5.925.176,82
FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología- Servicios	01-98-05-02	2551	0-01-03-02	250.000,00	
				0-03-03-00	22.538,68	
				0-04-01-00	25.018,94	
				0-04-05-00	1.352,38	
				0-05-01-00	14.199,94	
				0-05-02-00	4.057,13	
				0-05-03-00	8.114,25	
				0-05-05-01	3.380,94	
				0-05-0-5-02	6.761,88	
				0-03-04-00	14.424,43	
				6-03-01-00	20.475,00	370.323,57
CICANUM-339-11	Empresa Auxiliar Global de Investigación	02-98-99	2600	2-99-99-03	43.000.000,00	43.000.000,00

FUENTE DE RECURSOS

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
RUCR-185-2011	Venta de Servicios Radio Universidad	03-98-02-01	2701	1-04-99-00	740.647,11	740.647,11
FOA-PRESUP-111	Prestación de Servicios CCSS-UCR	03-98-03-04	2753	0-01-03-01	10.500.000,00	10.500.000,00
CINESPA-101-2011	Planetario de la UCR	03-98-03-17	2766	5-01-07-01	74.064,74	74.064,74
SPD-436-2011	Residencias Estudiantiles SRP	07-98-05-02	2981	1-08-01-00	500.000,00	500.000,00
IICE-214-2011	Const. Indic. Sociec. p/ Asig. Becas Est.	02-98-02-51	3006	1-03-03-00	500.000,00	2.370.070,72
				1-04-04-00	1.000.000,00	
				5-01-04-00	870.070,72	
LM-IC-D-595-2011	Ley 8114 Impuestos sobre combustible Conavi	02-99-01-22	1519	1-04-02-00	25.000.000,00	100.000.000,00
				1-04-03-00	25.000.000,00	
				1-04-05-00	20.000.000,00	
				1-04-99-00	30.000.000,00	
Consecutivo No. 05-11	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	5-01-02-00	515.988,11	515.988,11
SEP-1678-2011	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	1-03-03-00	90.000,00	
				1-07-01-00	200.000,00	
				1-08-07-00	200.000,00	
				2-02-03-00	200.000,00	
				2-99-01-01	80.000,00	
				2-99-01-04	200.000,00	
				2-99-01-05	55.000,00	

FUENTE DE RECURSOS

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				5-01-03-00	300.000,00	
				5-01-05-01	300.000,00	
				5-01-07-01	175.000,00	
				5-01-07-02	200.000,00	
						2.000.000,00
PPEI-65-11	Posg. Enseñanza Inglés como Leng. Ext.	01-97-01-25	2025	5-01-05-01	518.452,97	518.452,97
SEP-1650-2011	Posgrado Especialidades Médicas	01-97-05-10	2209	1-03-02-00	2.221.941,32	2.221.941,32
DED-0394-2011	Actualiz. Pedagógica Docent. Esc. Rurales	01-99-94-29	6029	1-04-04-00	2.977.553,04	
				6-02-99-02	577.553,04	3.555.106,08
EB-808-2011	Fort. Y Consol. Prog. Olimpiadas Cs Prol.	03-99-94-34	6634	2-99-01-01	71.942,47	
				2-99-03-00	275.000,00	346.942,47
VAS-CO-218-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	1-04-99-00	251.820,03	251.820,03
VAS-CO-225-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	5-01-04-00	740.647,11	
				6-02-99-02	869.519,70	1.610.166,81
VAS-CO-237-2011	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	1-04-99-00	118.503,54	118.503,54
VAS-CO-169-2011	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	0-01-03-02	776.000,00	
				0-03-03-00	69.960,07	
				0-04-01-00	77.658,78	
				0-04-05-00	4.197,77	
				0-05-01-00	44.076,61	

FUENTE DE RECURSOS

OFICIOS	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				0-05-02-00	12.593,32	
				0-05-03-00	25.186,63	
				0-05-05-01	10.494,43	
				0-05-05-02	20.988,86	
				6-03-01-00	44.773,44	
				0-03-04-00	63.554,40	
						1.149.484,31
VAS-CO-249-2011	Huetar Atlántico		7506	0-01-03-02	1.440.000,00	
				0-03-03-00	129.822,81	
				0-04-01-00	144.109,08	
				0-04-05-00	7.789,68	
				0-05-01-00	81.791,64	
				0-05-02-00	23.369,04	
				0-05-03-00	46.738,08	
				0-05-05-01	19.474,20	
				0-05-05-02	38.948,40	
				6-03-01-00	83.084,73	
				0-03-04-00	117.936,00	
						2.133.063,66
TOTAL					227.943.693,57	227.943.693,57

Cuadro 2
Aplicación de los recursos

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
ODI-317-2011	Oficina de Divulgación e Información	03-02-05	655	0-01-02-00	1.500.000,00	
				0-03-03-00	135.232,09	
				0-03-04-00	122.850,00	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-04-01-00	150.113,63	
				0-04-05-00	8.114,25	
				0-05-01-00	85.199,63	
				0-05-02-00	24.342,75	
				0-05-03-00	48.685,50	
				0-05-05-01	20.285,63	
				0-05-05-02	40.571,25	
				6-03-01-00	86.546,58	
						2.221.941,31
R-3851-2011	Esc. Educ. Física, Sala de Usos Múltiples	08-02-01-40	940	5-02-01-00	12.000.000,00	12.000.000,00
R-4083-2011	FEUCR-Readecuación de Instalaciones	08-02-01-09	909	1-08-01-00	20.000.000,00	20.000.000,00
R-3854-2011	Soporte para Mural, Fac. Ciencias Agr.	08-02-01-38	938	5-02-01-00	15.820.000,00	15.820.000,00
SPD-460-2011	Sede Puntarenas-Dirección Superior	07-05-01-06	1055	0-02-01-00	4.000.000,00	
				0-03-03-00	360.618,91	
				0-04-01-00	400.303,00	
				0-04-05-00	21.638,00	
				0-05-01-00	227.199,00	
				0-05-02-00	64.914,00	
				0-05-03-00	129.828,00	
				0-05-05-01	54.095,00	
				0-05-05-02	108.190,00	
				6-03-01-00	230.790,91	
				0-03-04-00	327.600,00	
						5.925.176,82

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
FOA-PRESUP-2551	Facultad de Odontología - Servicios	01-98-05-02	2551	6-02-02-	370.323,57	370.323,57
CICANUM-339-11	Empresa Auxiliar Global de Investigación	02-98-99	2600	6-04-04-00	43.000.000,00	43.000.000,00
RUCR-185-2011	Venta de Servicios Radio	03-98-02-01	2701	0-01-03-01 0-03-03-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-02 6-03-01-00 0-03-04-00	500.000,00 45.077,36 50.037,88 2.704,75 28.399,88 8.114,25 16.228,50 6.761,88 13.523,75 28.848,86 40.950,00	740.647,11
FOA-PRESUP-111	Prestación de Servicios CCSS-UCR	03-98-03-17	2753	0-01-03-02	10.500.000,00	10.500.000,00
CINESPA-101-2011	Planetario de la Universidad de CR	03-98-03-17	2766	0-01-03-01 0-03-03-00 0-03-04-00 0-04-01-00 0-04-05-00 0-05-01-00 0-05-02-00 0-05-03-00 0-05-05-01 0-05-05-	50.000,00 4.507,74 4.095,00 5.003,79 270,48 2.839,99 811,43 1.622,85 676,19 1.352,38	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				02		
				6-03-01-00	2.884,89	74.064,74
SPD-436-2011	Residencias Estudiantiles SRP	07-98-05-02	2981	0-02-01-00	337.542,67	
				0-03-03-00	30.431,07	
				0-04-01-00	33.779,84	
				0-04-05-00	1.825,94	
				0-05-01-00	19.172,34	
				0-05-02-00	5.477,81	
				0-05-03-00	10.955,62	
				0-05-05-01	4.564,84	
				0-05-05-02	9.129,69	
				6-03-01-00	19.475,44	
				0-03-04-00	27.644,74	500.000,00
IICE-214-2011	Const. Indic. Sociec. p/ Asig. Becas Est.	02-98-02-51	3006	0-01-03-02	1.600.000,00	
				0-03-03-00	144.247,56	
				0-04-01-00	160.121,20	
				0-04-05-00	8.655,20	
				0-05-01-00	90.879,60	
				0-05-02-00	25.965,60	
				0-05-03-00	51.931,20	
				0-05-05-01	21.638,00	
				0-05-05-02	43.276,00	
				6-03-01-00	92.316,36	
				0-03-04-00	131.040,00	2.370.070,72
LM-IC-D-595-2011	Ley 8114 Impuesto sobre Combustible Conavi	02-99-01-22	1519	6-04-04-00	100.000.000,00	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
						100.000.000,00
Consecutivo No. 05-11	Programa Atención Int. Salud UCR-CCSS	03-99-02-06	1606	0-01-03- 02	348.336,00	
				0-03-03- 00	31.404,14	
				0-04-01- 00	34.859,99	
				0-04-05- 00	1.884,32	
				0-05-01- 00	19.785,40	
				0-05-02- 00	5.652,97	
				0-05-03- 00	11.305,94	
				0-05-05- 01	4.710,81	
				0-05-05- 02	9.421,62	
				6-03-01- 00	20.098,20	
				0-03-04- 00	28.528,72	
						515.988,11
SEP-1678-2011	Maestría en Gerontología	01-97-01-23	2023	0-01-03- 02	1.350.170,68	
				0-03-03- 00	121.724,27	
				0-04-01- 00	135.119,34	
				0-04-05- 00	7.303,75	
				0-05-01- 00	76.689,36	
				0-05-02- 00	21.911,24	
				0-05-03- 00	43.822,49	
				0-05-05- 01	18.259,37	
				0-05-05- 02	36.518,74	
				6-03-01- 00	77.901,78	
				0-03-04- 00	110.578,98	
						2.000.000,00
PPEI-65-11	Posg. Enseñanza Inglés como Leng. Ext.	01-97-01-25	2025	0-01-03- 02	350.000,00	
				0-03-03- 00	31.554,15	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-04-01-00	35.026,51	
				0-04-05-00	1.893,33	
				0-05-01-00	19.879,91	
				0-05-02-00	5.679,98	
				0-05-03-00	11.359,95	
				0-05-05-01	4.733,31	
				0-05-05-02	9.466,63	
				6-03-01-00	20.194,20	
				0-03-04-00	28.665,00	
						518.452,97
SEP-1650-2011	Posgrado Especialidades Médicas	01-97-05-10	2209	0-02-01-00	1.500.000,00	
				0-03-03-00	135.232,09	
				0-04-01-00	150.113,63	
				0-04-05-00	8.114,25	
				0-05-01-00	85.199,63	
				0-05-02-00	24.342,75	
				0-05-03-00	48.685,50	
				0-05-05-01	20.285,63	
				0-05-05-02	40.571,25	
				6-03-01-00	86.546,59	
				0-03-04-00	122.850,00	
						2.221.941,32
DED-0394-2011	Actualiza. Pedagógica Docent. Esc. Rurales.	01-99-94-29	6029	0-01-03-02	2.400.000,00	
				0-03-03-00	216.371,34	
				0-04-01-00	240.181,80	
				0-04-05-00	12.982,80	
				0-05-01-00	136.319,40	
				0-05-02-00	38.948,40	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-05-03-00	77.896,80	
				0-05-05-01	32.457,00	
				0-05-05-02	64.914,00	
				6-03-01-00	138.474,54	
				0-03-04-00	196.560,00	
						3.555.106,08
EB-808-2011	Fort. Y Consol. Preg. Olimpiadas Cs Giol.	03-99-94-34	6634	0-01-03-01	234.215,78	
				0-03-03-00	21.115,66	
				0-03-04-00	19.182,27	
				0-04-01-00	23.439,32	
				0-04-05-00	1.266,99	
				0-05-01-00	13.303,40	
				0-05-02-00	3.800,97	
				0-05-03-00	7.601,94	
				0-05-05-01	3.167,48	
				0-05-05-02	6.334,95	
				6-03-01-00	13.513,71	
						346.942,47
VAS-CO-218-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-02-01-00	170.000,00	
				0-03-03-00	15.326,30	
				0-04-01-00	17.012,88	
				0-04-05-00	919,62	
				0-05-01-00	9.655,96	
				0-05-02-00	2.758,85	
				0-05-03-00	5.517,69	
				0-05-05-01	2.299,04	
				0-05-05-02	4.598,08	
				6-03-01-00	9.808,61	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del	Monto	Total
				Gasto		
				0-03-04-00	13.923,00	251.820,03
VAS-CO-225-2011	Pacífico Sur	07-99-94-04	7504	0-01-03-01	587.000,00	
				0-02-01-00	500.000,00	
				0-03-03-00	97.998,19	
				0-04-01-00	108.782,34	
				0-04-05-00	5.880,13	
				0-05-01-00	61.741,33	
				0-05-02-00	17.640,38	
				0-05-03-00	35.280,76	
				0-05-05-01	14.700,32	
				0-05-05-02	29.400,63	
				6-03-01-00	62.717,43	
				0-03-04-00	89.025,30	1.610.166,81
VAS-CO-237-2011	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	0-01-03-02	80.000,00	
				0-03-03-00	7.212,38	
				0-04-01-00	8.006,06	
				0-04-05-00	432,76	
				0-05-01-00	4.543,98	
				0-05-02-00	1.298,28	
				0-05-03-00	2.596,56	
				0-05-05-01	1.081,90	
				0-05-05-02	2.163,80	
				6-03-01-00	4.615,82	
				0-03-04-00	6.552,00	118.503,54
VAS-CO-169-2011	Huetar Norte	07-99-94-05	7505	1-04-99-	115.357,31	

APLICACION DE RECURSOS

Oficios	Unidad	Ubicación Presupuestaria	Equiv.	Objeto del Gasto	Monto	Total
				00		
				6-02-02-02	1.034.127,00	
						1.149.484,31
VAS-CO-249-2011	Huetar Atlántico	07-99-94-06	7506	2-02-04-00	1.410.000,00	
				2-04-02-00	30.000,00	
				1-03-03-00	69.404,13	
				2-03-01-00	117.936,00	
				2-01-03-00	81.791,64	
				2-01-01-00	100.638,08	
				1-04-99-00	150.000,00	
				2-99-01-05	23.293,81	
				2-02-01-00	150.000,00	
						2.133.063,66
TOTAL					227.943.693,57	227.943.693,57

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA

Cuadro 3
Resumen general

Programa	Descripción	Rebajos	Aumentos	Diferencia
1	Docencia	8.665.823,94	8.665.823,94	0,00
2	Investigación	145.370.070,72	145.370.070,72	0,00
3	Acción Social	14.399.583,74	14.399.583,74	0,00
6	Dirección Superior	27.820.000,00	0,00	-27.820.000,00
7	Desarrollo Regional	11.688.215,17	11.688.215,17	0,00
8	Inversiones	20.000.000,00	47.820.000,00	27.820.000,00
Totales		227.943.693,57	227.943.693,57	0,00

Cuadro 4
Presupuesto ordinario

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
03	Acción Social	2.221.941,31	2.221.941,31	0,00
06	Dirección Superior	27.820.000,00	0,00	-27.820.000,00
07	Desarrollo Regional	5.925.176,82	5.925.176,82	0,00

08	Inversiones	20.000.000,00	47.820.000,00	27.820.000,00
TOTALES		₡ 55.967.118,13	₡ 55.967.118,13	₡0,00

Cuadro 5
Empresa auxiliar

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	370.323,57	370.323,57	0,00
02	Investigación	45.370.070,72	45.370.070,72	0,00
03	Acción Social	11.314.711,85	11.314.711,85	0,00
07	Desarrollo Regional	500.000,00	500.000,00	0,00
TOTALES		₡ 57.555.106,14	₡ 57.555.106,14	₡0,00

Cuadro 6
Fondos restringidos

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
02	Investigación	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00
03	Acción Social	515.988,11	515.988,11	0,00
TOTALES		₡ 100.515.988,11	₡ 100.515.988,11	₡0,00

Cuadro 7
Programas de posgrado con financiamiento complementario

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	4.740.394,29	4.740.394,29	0,00
TOTALES		₡ 4.740.394,29	₡ 4.740.394,29	₡0,00

Cuadro 8
Fondos del Sistema de CONARE

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	Docencia	3.555.106,08	3.555.106,08	0,00
03	Acción Social	346.942,47	346.942,47	0,00
07	Desarrollo Regional	5.263.038,35	5.263.038,35	0,00
TOTALES		₡ 9.165.086,90	₡ 9.165.086,90	₡0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO

Cuadro 9
Resumen generalPresupuesto Ordinario y Vínculo Externo
MI-007-2011

Cuenta	Descripción	Rebajas	Aumentos	Diferencia
0-01-03-01	Servicios Especiales	10.500.000,00	1.371.215,78	-9.128.784,22
0-01-03-02	Sobresueldos	2.466.000,00	16.628.506,68	14.162.506,68
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	8.007.542,67	8.007.542,67
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	222.321,56	1.398.053,25	1.175.731,69
0-03-04-00	Salario Escolar	195.914,83	1.270.045,01	1.074.130,18
0-04-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Salud de la C.C.S.S.	246.786,80	1.551.901,21	1.305.114,41
0-04-05-00	Contrib. Patronal al Banco Popular	13.339,83	83.886,57	70.546,74
0-05-01-00	Contrib. Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	140.068,19	880.808,81	740.740,62
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Complem.	40.019,49	251.659,66	211.640,17
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo de Capitalización Laboral	80.038,96	503.319,30	423.280,34
0-05-05-01	Cuota Patronal Fdo Pensiones y Jubilaciones Mag. Nac.	33.349,57	209.716,40	176.366,83
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	66.699,14	419.432,77	352.733,63
1-03-02-00	Publicidad y Propaganda	2.221.941,32	0,00	-2.221.941,32
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	590.000,00	69.404,13	-520.595,87
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	3.977.553,04	0,00	-3.977.553,04
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sist. Infro	25.925.176,82	0,00	-25.925.176,82
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	31.110.970,68	265.357,31	-30.845.613,37
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	500.000,00	20.000.000,00	19.500.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparación Equipo Mob.	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	12.000.000,00	0,00	-12.000.000,00
2-01-01-00	Combustibles y Lubricantes	0,00	100.638,08	100.638,08
2-01-03-00	Productos Veterinarios	0,00	81.791,64	81.791,64
2-02-01-00	Productos Pecuarios y otras especi.	0,00	150.000,00	150.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-02-04-00	Alimentos para animales	0,00	1.410.000,00	1.410.000,00
2-03-01-00	Materiales y productos metálicos	0,00	117.936,00	117.936,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	30.000,00	30.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	151.942,47	0,00	-151.942,47
2-99-01-04	Útiles y Materiales de Imprenta y foto	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de Computación	1.276.941,31	23.293,81	-1.253.647,50
2-99-03-00	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.275.000,00	0,00	-1.275.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	58.820.000,00	0,00	-58.820.000,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	515.988,11	0,00	-515.988,11
5-01-03-00	Equipo de Comunicación	300.000,00	0,00	-300.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario Ofic	1.610.717,83	0,00	-1.610.717,83
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	818.452,97	0,00	-818.452,97
5-01-07-01	Equipo Educacional y cultural	249.064,74	0,00	-249.064,74
5-01-07-02	Adquisición de Libros	200.000,00	0,00	-200.000,00
5-02-01-00	Edificios	20.000.000,00	27.820.000,00	7.820.000,00

6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	1.404.450,57	1.404.450,57
6-02-99-02	Al Sector Privado	1.447.072,74	0,00	-1.447.072,74
6-03-01-00	Prestaciones Legales	148.333,17	894.733,92	746.400,75
6-04-04-00	Transf. Corrientes a Otras Entidad. Priv.	0,00	143.000.000,00	143.000.000,00
6-07-02-00	Otras Transf. Corrientes al Sector e.			
Total		227.943.693,57	227.943.693,57	0,00

Cuadro 10
Presupuesto ordinario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	5.500.000,00	-5.500.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer Mes	0,00	495.851,00	-495.851,00
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	450.450,00	-450.450,00
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seguro Salud de la CCSS	0,00	550.416,63	-550.416,63
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	29.752,25	-29.752,25
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seguro Pensiones de la CCSS	0,00	312.398,63	-312.398,63
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pensiones Compl.	0,00	89.256,75	-89.256,75
0-05-03-00	Aporte Patronal al Fondo Capitalización Laboral	0,00	178.513,50	-178.513,50
0-05-05-01	Cuota Patronal Fondo Pensiones y Jubilac.			
0-05-05-01	Magisterio	0,00	74.380,63	-74.380,63
0-05-05-02	Cuota Patronal J.A.P. U.C.R.	0,00	148.761,25	-148.761,25
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos	5.925.176,82	0,00	5.925.176,82
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	0,00	20.000.000,00	-20.000.000,00
1-99-99-01	Otros Servicios	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00
2-99-01-05	Útiles y Materiales de computación	1.221.941,31	0,00	1.221.941,31
2-99-03-00	Productos de papel, cartón e impresos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
2-99-99-03	Otros útiles, materiales y suministros	15.820.000,00	0,00	15.820.000,00
5-02-01-00	Edificios	20.000.000,00	27.820.000,00	-7.820.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	317.337,49	-317.337,49
TOTAL		55.967.118,13	55.967.118,13	0,00

Cuadro 11
Empresas auxiliares

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	10.500.000,00	550.000,00	-9.950.000,00
0-01-03-02	Sobresueldos	250.000,00	12.100.000,00	11.850.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	337.542,67	337.542,67
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	22.538,68	224.263,73	201.725,05
0-03-04-00	Salario Escolar	14.424,43	203.729,74	189.305,31
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	25.018,94	248.942,71	223.923,77
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	1.352,38	13.456,37	12.103,99
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	14.199,94	141.291,81	127.091,87
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	4.057,13	40.369,09	36.311,96
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	8.114,25	80.738,17	72.623,92

0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	3.380,94	33.640,91	30.259,97
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	6.761,88	67.281,82	60.519,94
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	0,00	-500.000,00
1-04-04-00	Servicios De Ciencias Econom. Y soc.	1.000.000,00	0,00	-1.000.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	740.647,11	0,00	-740.647,11
1-08-01-00	Mantenimiento de Edificios y Locales	500.000,00	0,00	-500.000,00
2-99-99-03	Otros Útiles, materiales y Suministros	43.000.000,00	0,00	-43.000.000,00
5-01-04-00	Equipo y Mobiliario oficina	870.070,72	0,00	-870.070,72
5-01-07-01	Equipo Educacional y Cultural	74.064,74	0,00	-74.064,74
6-02-02-02	Becas horas asistente	0,00	370.323,57	370.323,57
6-03-01-00	Prestaciones Legales	20.475,00	143.525,55	123.050,55
6-04-04-00	Transf. Corrientes a otras Entidad	0,00	43.000.000,00	43.000.000,00
TOTAL		57.555.106,14	57.555.106,14	0,00

Cuadro 12
Fondos restringidos

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	348.336,00	348.336,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	31.404,14	31.404,14
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	28.528,72	28.528,72
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	34.859,99	34.859,99
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	1.884,32	1.884,32
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	19.785,40	19.785,40
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	5.652,97	5.652,97
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	11.305,94	11.305,94
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	4.710,81	4.710,81
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C.R	0,00	9.421,62	9.421,62
1-04-02-00	Servicios Jurídicos	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00
1-04-03-00	Servicios de Ingeniería	25.000.000,00	0,00	-25.000.000,00
1-04-05-00	Servicios de Desarrollo de Sist. Información	20.000.000,00	0,00	-20.000.000,00
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	30.000.000,00	0,00	-30.000.000,00
5-01-02-00	Equipo de Transporte	515.988,11	0,00	-515.988,11
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	20.098,20	20.098,20
6-04-04-00	Transf. Corrientes a otras Entidades Priv	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00
TOTAL		100.515.988,11	100.515.988,11	0,00

Cuadro 13
Programas de posgrado con financiamiento complementario

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-02	Sobresueldos	0,00	1.700.170,68	1.700.170,68
0-002-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	0,00	288.510,51	288.510,51
0-03-04-00	Salario Escolar	0,00	262.093,98	262.093,98
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	0,00	320.259,48	320.259,48
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	0,00	17.311,33	17.311,33
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	0,00	181.768,90	181.768,90

0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	0,00	51.933,97	51.933,97
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	0,00	103.867,94	103.867,94
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	0,00	43.278,31	43.278,31
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	0,00	86.556,62	86.556,62
1-03-02-00	Publicidad y propaganda	2.221.941,32	0,00	-2.221.941,32
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	90.000,00	0,00	-90.000,00
1-07-01-00	Actividades de Capacitación	200.000,00	0,00	-200.000,00
1-08-07-00	Mantenimiento y reparac. Equipo mobi	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-02-03-00	Alimentos y bebidas	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	80.000,00	0,00	-80.000,00
2-99-01-04	Útiles y materiales de imprenta y Foto	200.000,00	0,00	-200.000,00
2-99-01-05	Útiles y materiales de computación	55.000,00	0,00	-55.000,00
5-01-03-00	Equipo de comunicación	300.000,00	0,00	-300.000,00
5-01-05-01	Mobiliario y Equipo de Computación	818.452,97	0,00	-818.452,97
5-01-07-01	Equipo educacional y cultural	175.000,00	0,00	-175.000,00
5-01-07-02	Adquisición de libros	200.000,00	0,00	-200.000,00
6-03-01-00	Prestaciones Legales	0,00	184.642,57	184.642,57
TOTAL		4.740.394,29	4.740.394,29	0,00

Cuadro 14
Fondos del Sistema CONARE

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
0-01-03-01	Servicios Especiales	0,00	821.215,78	821.215,78
0-01-03-02	Sobresueldos	2.216.000,00	2.480.000,00	264.000,00
0-02-01-00	Tiempo Extraordinario	0,00	670.000,00	670.000,00
0-03-03-00	Décimo Tercer mes	199.782,88	358.023,87	158.240,99
0-03-04-00	Salario Escolar	181.490,40	325.242,57	143.752,17
0-04-01-00	Contribución Patronal al Seg Salud de la C.C.S.S.	221.767,86	397.422,40	175.654,54
0-04-05-00	Contribución Patronal al Banco Popular	11.987,45	21.482,30	9.494,85
0-05-01-00	Contribución Patronal al Seg. Pensiones de la C.C.S.S.	125.868,25	225.564,07	99.695,82
0-05-02-00	Aporte Patronal al Reg. Oblig. Pens. Complem.	35.962,36	64.446,88	28.484,52
0-05-03-00	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	71.924,71	128.893,75	56.969,04
0-05-05-01	Cuota Patro. FDO. Pens. Y Jubil. Mag.	29.968,63	53.705,74	23.737,11
0-05-05-02	Cuota Patronal. J.A.P. U,C,R	59.937,26	107.411,46	47.474,20
1-03-03-00	Impresión, encuadernación y otros	0,00	69.404,13	69.404,13
1-04-04-00	Servicios de Ciencias Económicas y Sociales	2.977.553,04	0,00	-2.977.553,04
1-04-99-00	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	370.323,57	265.357,31	-104.966,26
2-01-01-00	Combustibles y lubricantes	0,00	100.638,08	100.638,08
2-01-03-00	Productos veterinarios	0,00	81.791,64	81.791,64
2-02-01-00	Productos Pecuarios y Otras Especialidades	0,00	150.000,00	150.000,00
2-02-04-00	Alimentos para Animales	0,00	1.410.000,00	1.410.000,00
2-03-01-00	Materiales y Productos Metálicos	0,00	117.936,00	117.936,00
2-04-02-00	Repuestos y Accesorios	0,00	30.000,00	30.000,00
2-99-01-01	Útiles y Materiales de Oficina	71.942,47	0,00	-71.942,47
2-99-01-05	Útiles y materiales de Computación	0,00	23.293,81	23.293,81
2-99-03-00	Productos de papel, carton e impresos	275.000,00	0,00	-275.000,00

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJOS	AUMENTOS	DIFERENCIA
5-01-04-00	equipo y Mobiliario de oficina	740.647,11	0,00	-740.647,11
6-02-02-02	Becas Horas Asistente	0,00	1.034.127,00	1.034.127,00
6-02-99-02	Al sector Privado	1.447.072,74	0,00	-1.447.072,74
6-03-01-00	Prestaciones legales	127.858,17	229.130,11	101.271,94
TOTAL		9.165.086,90	9.165.086,90	0,00

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que la Comisión recibió al señor Glen Sittenfield, de la Oficina de Administración Financiera, quien realizó la exposición correspondiente de esos movimientos; luego, la Comisión de Administración y Presupuesto le solicitó una mayor justificación sobre todas las transferencias que se estaban realizando.

Continúa con la lectura.

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-156-2011 del 7 de setiembre de 2011)

(...)

III. FUENTE DE LOS RECURSOS

Los movimientos presupuestarios incluidos en este documento se distribuyen de la siguiente manera:

CUADRO No. 1
FUENTE DE LOS RECURSOS
(cifras en millones de colones)

	MONTO
Fondos Corrientes	55,97
Empresa Auxiliar	57,55
Fondos Restringidos	100,52
Progr. Posgr. Financiam. Complem.	4,74
Fondo del Sistema CONARE	9,16
Total	227,94

Fuente: Información aportada por la OAF en el expediente de este documento presupuestario.

IV. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario en sesión No 5194 y al oficio OAF-137-01-11-P-UP del 11 de enero del presente año, se detallan los siguientes movimientos presupuestarios, los cuales superan los trece millones ciento trece mil quinientos cuarenta y seis colones con diez céntimos:

CUADRO N.º 2
MOVIMIENTOS SUPERIORES A LOS ₡13,1 MILLONES
(cifras en millones de colones)

UNIDAD	OFICIO	MONTO
Remodelación Instalaciones FEUCR	R-4083-2011	20,00
Mural Facultad Cs. Agroalimentarias	R-3854-2011	15,82
CICANUM	R-5725-2010 VI-5618-2010	43,00
LANAMME	LM-IC-D-585-2011	100,00

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran brevemente comentados en el documento de justificaciones elaborado por la Oficina de Administración Financiera.

De los estos movimientos presupuestarios se resaltan los siguientes:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que en relación con las transferencias a entidades privadas, se considera que hay un vacío en ese sentido aunque por convenio sí son posibles las transferencias a las entidades privadas como en el caso de FUNDEVI.

Continúa con la lectura.

CICANUM

Mediante este documento de variación presupuestaria, la Administración está tramitando una solicitud de transferencia de recursos del Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares a FUNDEVI para el proyecto de "Servicios de dosimetría personal", por ₡43,0 millones.

A modo de referencia se indica que para la prestación de servicios de dosimetría, el CICANUM firmó contrato con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), el primer Contrato de Servicios de Dosimetría Personal fue entre la CCSS, FUNDEVI y la Universidad de Costa Rica, la administración de los recursos lo tenía FUNDEVI; por tanto, los movimientos de gasto del proyecto, se tenían a través de la Fundación. No obstante, al firmar el nuevo contrato (001-2010) la CCSS solicitó que el dinero se depositara en una cuenta de la UCR.

El Centro de Investigación en Ciencias Atómicas, Nucleares y Moleculares en oficio CICANUM/TLD/092-2010 del 28 de julio del 2010 solicitó a la señora Rectora la autorización para que los fondos que ingresaran a la Oficina de Administración Financiera producto de este contrato, se trasladaran a FUNDEVI.

Conforme a lo citado en el oficio CICANUM 404-10 del 13 de agosto del 2010 la principal razón de la solicitud es que "... de tener que administrar los fondos por OAF, los costos de las planillas del proyecto aumentarían casi en un 50% según el estudio de asignación realizado por la Oficina de Recursos Humanos y de acuerdo a la escala salarial administrativa, lo cual alteraría todo el presupuesto y máxime que en este nuevo contrato se hizo una rebaja al precio unitario que le cobramos a la CCSS."

La Vicerrectoría de Investigación en oficio VI-5618-2010 del 30 de agosto del 2010 indicó:

"Es importante mencionar que a pesar de que la Caja solicitó pagar a través de la Oficina de Administración Financiera, no existen objeciones contractuales que impidan que OAF traslade los fondos a la Fundación para el pago de salarios y otros,...El traslado de fondos de la empresa auxiliar 3005 a la cuenta 891-03, no afectaría los términos contractuales entre la Caja y la Universidad, razón por la cual esta Vicerrectoría no encuentra inconveniente en la solicitud del Centro."

La Rectoría mediante R-5725-2010 del 16 de setiembre del 2010 avaló el traslado de los recursos de la Oficina de Administración Financiera a la FUNDEVI, según lo establecido en los Lineamientos para la Vinculación Remunerada del Universidad de Costa Rica.

A pesar de que este movimiento presupuestario cuenta con las autorizaciones correspondientes por parte de la Administración para realizar la transferencia de los recursos a FUNDEVI, vemos la necesidad de que el Consejo Universitario solicite mayor justificación con respecto a lo mencionado en el punto 2 de la cláusula décima primera del contrato que indica:

"2. Este contrato no podrá ser cedido, traspasado o enajenado en forma alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la Caja y de la Contraloría General de la República...."

Esto por cuanto nos llama la atención de que en primera instancia los recursos fueron administrados por FUNDEVI; posteriormente, con la firma del contrato No. 001-2010, la Caja solicitara que los recursos fueran dirigidos por la Oficina de Administración Financiera y ahora la coordinación del proyecto solicita el traslado de los recursos de nuevo a la Fundación; no obstante, en los términos contractuales se indica de la presentación de un consentimiento previo y por escrito por parte de la Caja y de la Contraloría General de la República para realizar variaciones a lo estipulado en este documento legal.

Por otra parte, debemos mencionar que debido a un error involuntario por parte de la Oficina de Administración Financiera, de los ₡43,0 millones incluidos en este documento presupuestario, ya se realizó una transferencia a FUNDEVI por la suma de ₡19,1 millones, previo a la aprobación por parte del Consejo Universitario.

Es importante mencionar que de acuerdo a lo regulado en las Normas Generales y Específicas para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto toda transferencia a entidades privadas sin fines de lucro debe ser aprobada con antelación por este Órgano Colegiado.

LANAMME

El Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales mediante oficio LM-IC-D-595-2011 del 24 de mayo del presente año, solicitó una transferencia de recursos a la FUNDEVI por ₡100,0 millones para el proyecto de investigación "Aporte tecnológico para el mejoramiento de la infraestructura vial de Costa Rica".

De acuerdo a lo indicado por la unidad ejecutora, parte de este monto es con la finalidad de contratar asesores de la Universidad de Nevada en Reno, con alta calidad científica, exitosos en desarrollar pistas a escala natural y el desarrollo de la Guía Mecánica de diseño de pavimentos, para capacitar a un grupo de ingenieros costarricenses especialistas en el ramo. También estos recursos los utilizarán para el alquiler de una grúa para la evaluación de puentes mayores de la Red Vial Nacional.

La Vicerrectoría de Investigación en oficio VI-251-2011 del 17 de enero del año en curso indicó: "...esta Vicerrectoría no encuentra inconveniente en efectuar el traslado de dinero de la OAF a la FUNDEVI para solventar el costo de este proyecto, en el tanto no se transgreden los procedimientos legales."

Asimismo, la Vicerrectoría de Administración mediante oficio VRA-1885-2011 del 25 de mayo del año en curso, también avala el traslado de recursos de los ingresos de la Ley 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria" del LANAMME a la FUNDEVI para el desarrollo de este proyecto.

Por otra parte, la Rectoría mediante oficio R-1451-2011 del 15 de marzo del presente año indicó:

"Conforme a lo anterior tampoco existe impedimento por normativa interna, para que los recursos administrados bajo la modalidad de fondos restringidos una vez ingresados a la Universidad de Costa Rica puedan ser transferidos para su ejecución a la Fundación de la Universidad.

En razón de lo anterior esta Rectoría avala el traslado de los fondos solicitados, para el financiamiento del Proyecto de Investigación inscrito en esa Vicerrectoría bajo No. 321-B1-001, denominado "Aporte tecnológico para el mejoramiento de la infraestructura vial de Costa Rica."

Por otra parte, indicamos que el presupuesto del LANAMME al 30 de julio presenta una situación deficitaria, dado que la Institución debe financiar el gasto para posteriormente solicitar el reintegro, situación que se va a seguir presentando hasta que no se resuelva el problema que esta Contraloría Universitaria ha señalado en diversas oportunidades al Consejo Universitario con respecto a la aplicación del principio de "caja única" que aplica la Tesorería Nacional a los ingresos pertenecientes al LANAMME por concepto de la Ley No. 8114 y su modificación por la Ley No. 8603.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que es como una necesidad de que se pueda precisar, cuáles serían las transferencias a criterio de la Contraloría Universitaria que reúne la característica para que se puedan aplicar a la Fundación de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

****A las once horas y treinta y seis minutos, entra la Srta. María Isabel Victoria. ****

V. CONCLUSIÓN

En virtud de que ya son varias las unidades ejecutoras que solicitan transferencia de recursos de la Universidad de Costa Rica a FUNDEVI, y que en la normativa institucional, propiamente los "Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo" y la cláusula novena del Convenio de Cooperación entre la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación, admiten la transferencia de recursos entre ambas instituciones; en esta materia, existe un vacío normativo, que permita determinar las características de las transferencias de recursos de la Universidad de Costa Rica a FUNDEVI que son viables y que coadyuven al logro de los objetivos institucionales.

Sobre este tema, esta Contraloría Universitaria emitió su criterio mediante OCU-R-134-2011 del 20 de julio del año en curso, el cual fue dirigido al miembro de ese Órgano Colegiado Dr. Oldemar Rodríguez Rojas.

Con respecto a la transferencia de recursos del CICANUM, el Consejo Universitario debe solicitar a la Administración una mayor justificación sobre lo indicado en el punto 2 de la cláusula décima primera del contrato entre la UCR y la CCSS, de la posibilidad de realizar la transferencia de recursos solicitada, sin contar con el consentimiento de la Caja y de la Contraloría General de la República.

Por otra parte, se debe indicar a la Administración que, previo a realizar una transferencia de recursos a un ente público o privado, de acuerdo con la normativa, se debe de contar con el efectivo en la Tesorería de la Institución y con la aprobación previa del Consejo Universitario de la respectiva modificación de presupuesto.

Deliberación de la Comisión de Administración y Presupuesto

En reunión del 19 de setiembre de 2011, la Comisión de Administración y Presupuesto (CAP) recibió al Lic. Glen Sittenfeld Johanning, de la Oficina de Administración Financiera, quien amplió, por solicitud de la Comisión, la información pertinente, especialmente en lo que se refirió a las siguientes transferencias, argumentos que se detallan posteriormente adjuntos al oficio OAF-5835-10-2011-P-UVE del 5 de octubre de 2011:

EL DR. JOSÉ A. VARGAS menciona que la Contraloría Universitaria indicó que no había objeciones formales, salvo lo ya señalado, en el sentido de que era necesario que el Consejo Universitario le diera seguimiento, dado que no había ningún problema formal ni legal en esta modificación.

Continúa con la lectura.

- Lanamme-Fundevi: conveniencia de trasladar €100,0 millones y naturaleza de la capacitación que ofrecerá un grupo asesor internacional (LM-IC-D-1141-2011 del 26 de setiembre de 2011)

1. *Sobre la conveniencia de trasladar los recursos a FUNDEVI, con la intención de que en esa instancia se proceda con las contrataciones de un grupo experto a nivel internacional y un alquiler de equipo especializado en la auscultación de puentes mayores, el permite a la Universidad de Costa Rica a través del LanammeUCR, el cumplimiento de una de las tareas fundamentales que le asigna el legislador en la Ley 8114 y su modificación 8603. La evaluación de los puentes mayores de la Red Vial Nacional equivalen a un 20% de los 1450 puentes de la totalidad de la Red Vial costarricense y esta es una tarea de suma urgencia por la realidad que está viviendo el país por el deterioro de este tipo de infraestructura que no se les ha dado mantenimiento por más de 40 años.*

Atender estas actividades (alquiler de equipo especializado mediante contratación administrativa) por los procedimientos administrativos ordinarios regulados en los fondos restringidos de la Universidad de Costa Rica, no nos permite atender con oportunidad y eficiencia las disposiciones que el legislador le asignó a la Universidad a través de nuestra Dependencia, mediante las leyes antes mencionadas; todo lo contrario con los procedimientos que imperan en FUNDEVI, los cuales permiten una mayor agilidad en los trámites de contratación administrativa.

2. *En relación con la capacitación que se está solicitando para el presente proyecto, es necesario dejar claro que esta capacitación se orienta al trabajo conjunto con los expertos internacionales y se basa en la necesidad de hacer un planteamiento experimental adecuado en cuanto al uso del HVS. El objetivo es incorporar la experiencia de científicos calificados en este tipo de proyectos de investigación lo que permite realizar un plan adecuado de experimentación.*
3. *Análisis de resultados, publicación científica y aplicación tecnológica en Costa Rica de los ensayos realizados con el costoso equipo adquirido (USD dos millones). De otra manera, se corre un riesgo importante de pérdida de tiempo valioso mientras que el equipo científico del LanammeUCR genera una curva de aprendizaje adecuada y realmente aprovecha todo el potencial de investigación que se puede hacer con un equipo como el HVS. Expertos mundiales consultados, dicen que empezando sin experiencia, un grupo constituido por hasta cuatro doctores en pavimentos y materiales requiere de 5 años como mínimo para desarrollar una curva de aprendizaje adecuada y poder mediante publicaciones, sopesar su trabajo en el plano internacional, de modo que la calidad sea la mejor, para el plano local. En ese sentido, es importante indicar que el estado de la red vial es tan deplorable que teniendo un equipo como este y los recursos suficientes, tengamos que esperar más de cinco años*

para empezar a tener resultados aplicables. La red vial costarricense no puede esperar tanto tiempo. Las pérdidas que sufriría el país por el desperdicio del uso de este recurso científico serían millonarias.

Evidentemente esta intención de capacitación es totalmente independiente y diferente al rubro de capacitación que se contempla en la Licitación Pública de adquisición del equipo HVS (Simulador de Vehículos Pesados de Dynatest/CSIR, la cual se orienta a la instalación y uso del equipo. En igual forma y como lo indicamos en el punto primero, el contratar consultores internacionales a través del procedimiento de contratación administrativa propios de los fondos restringidos, no permitiría atender oportunamente estas labores.

Consideramos que estos temas son de suma importancia, no solo desde el ámbito académico y de investigación, sino también de gran relevancia y urgencia a nivel nacional, por lo que se requiere de la utilización de procedimientos administrativos que permitan atender oportunamente estas tareas. De conformidad con los Lineamientos de Vínculo Externo aprobados por el Consejo Universitario, la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación (FUNDEVI) es el mecanismo alternativo que ofrece la Universidad de Costa Rica para cumplir con este tipo de transferencia tecnológica, y el LanammeUCR justificó ante las autoridades universitarias (Vicerrectoría de Investigación y Rectoría) la conveniencia y necesidad de trasladar estos recursos presupuestados a Fundevi, con la inscripción del Proyecto de Investigación en la Vicerrectoría de Investigación.

Por último reiteramos que los procesos de contratación internacional son más ágiles a través de Fundevi, y el destino de los fondos son específicamente para las tareas que asigna la Ley 8114 y su modificación Ley 8603.

- Cicanum-Fundevi: sustento legal y conveniencia institucional de trasladar los €43,0 millones a la Fundación (VI-5743-2011 del 3 de octubre de 2011)

1. Aspectos de conveniencia institucional

Ya en su oportunidad se ha incorporado al expediente el oficio CICANUM 404-10 del 13 de agosto, el cual aparece citado en el supracitado informe de la Oficina de Contraloría Universitaria en su página 3. Al respecto dicho oficio del CICANUM hace referencia a su vez al estudio de asignación de puestos realizado por la Oficina de Recursos Humanos, el cual señala que en caso de tener que administrar estos mismos fondos por OAF, los costos de las planillas del proyecto aumentarían casi en un 50% de acuerdo con la escala salarial administrativa de la Universidad de Costa Rica. La situación, claramente alteraría el presupuesto, sobre todo en este nuevo contrato en el que se indica se ha rebajado el precio unitario cobrado a la CCSS.

Evidentemente, evitar el incremento en los costos a través del mecanismo de administración financiera que garantice el más eficiente aprovechamiento de los recursos provenientes de esta actividad de vínculo remunerado con el sector externo es no sólo un objetivo deseable, sino un criterio de selección del mecanismo de administración financiera. Al respecto los “Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo”, establecen en su artículo 4 que:

“Para la administración financiera de los recursos externos, la Universidad de Costa Rica utilizará sus mecanismos institucionales [entiéndase OAF] o la Fundación para la Investigación de la Universidad de Costa Rica (FUNDEVI) (sic), según sea solicitado por la unidad operativa y avalado por la vicerrectoría respectiva...”

En el caso concreto, la solicitud se encuentra suficientemente motivada con fundamentos técnicos y objetivos, proporcionados por una instancia que ha emitido un criterio pericial independiente (ORH).

La administración financiera de estos recursos a través de FUNDEVI permite un mayor margen de rentabilidad y por ende un mejor aprovechamiento del esfuerzo y los recursos invertidos, lo cual constituye una motivación suficiente, en términos de oportunidad y conveniencia para la adopción del acuerdo que aprueba la solicitud que se discute y que cuenta con las aprobaciones previas necesarias por parte de la instancia académica del Centro y de esta Vicerrectoría.

2. Aspectos legales

La primera preocupación de la Comisión de Administración y Presupuesto, que se expresa en la consulta, aunque no se formula expresamente, es por qué el primer contrato no objetó la participación de FUNDEVI y el segundo sí ha solicitado que el dinero se deposite en las cuentas de la UCR.

Al respecto debe señalarse que esta Vicerrectoría desconoce la forma en que manejó internamente la CCSS los detalles de la primera contratación con la UCR. Pero lo cierto es que para efectos de la segunda contratación, a los efectos de facilitar su formalización fue necesario plantearla exclusivamente entre sujetos de derecho público. Nótese que estamos ante un contrato, no un convenio, y la participación directa del sujeto privado, pudo haber complicado el trámite, al exigirse la realización de un proceso licitatorio, público o restringido, según los montos, cuando el interés de la CCSS motivado en la experiencia era continuar recibiendo los servicios del CICANUM-UCR, lo que se lograba con una contratación directa.

La otra interrogante tiene que ver con el punto 2 de la cláusula décima primera del contrato entre la UCR y la CCSS a la que se ha hecho referencia. Al respecto debe señalarse que se trata de una norma espejo del artículo 36 de la Ley de la Contratación Administrativa que impone límites a la cesión de los derechos y obligaciones del contratista, salvo autorización de la administración contratante y de la Contraloría General de la República, en los límites establecidos por la norma. Adicionalmente, remite al régimen de prohibiciones del artículo 22 que no parece ser de aplicación en la especie.

En realidad la interrogante que debe formularse es si en este caso existe una cesión del contrato, ya sea de sus derechos u obligaciones, o si nos encontramos ante una figura diferente. Por otra parte, es necesario preguntarse por las habilitaciones legales para realización de este tipo de operación.

Es el contrato de cesión, regulado por los artículos 1101 y siguientes del Código Civil; 490 y siguientes del Código de Comercio. La norma civil citada preceptúa que "Todo derecho o toda acción sobre una cosa que se halla en el comercio, pueden ser cedidos, a menos que la cesión esté prohibida expresa o implícitamente por la ley". La Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia ha definido a la cesión como "... un contrato traslativo de dominio por el cual se transmite la propiedad de bienes incorporales. Puede ser objeto de este contrato cualquier tipo de derechos transmisibles, incluyendo los litigiosos." (Vid: Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, sentencia número 357 de las 14:40 horas del 19 de diciembre de 1990.) Por su parte, la fórmula contenida en el numeral 490 del Código de Comercio remite a las disposiciones de la cesión civil ya comentadas.

De conformidad con las normas y opiniones jurídicas especializadas citadas se concluye que el contrato de Cesión se reserva para el traslado del dominio de los bienes incorporales (derechos y acciones), entre ellas las relaciones de crédito.

Ya se ha hecho referencia a la norma 4 de los "Lineamientos para la Vinculación Remunerada de la Universidad de Costa Rica con el Sector Externo", que insta a la FUNDEVI como uno de los mecanismos financieros para la administración de los recursos externos generados por las actividades ahí reguladas. Esa normativa se encuentra desarrollada en un convenio con la FUNDEVI y estas regulaciones (reglamentaria y convencional) encuentran sustento en el marco autonómico universitario de rango constitucional.

No obstante lo anterior, la relación con la FUNDEVI posee también habilitaciones normativas de rango legal contenidas en la "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico" N° 7169. Al respecto en lo que interesa señala que "...las instituciones de educación superior universitaria estatal (...) podrán vender servicios técnicos y de transferencia de tecnología a terceros. Para ambos efectos, las instituciones podrán utilizar los procedimientos de contratación directa que establece la Ley de la Administración Financiera de la República." (art.93) Adicionalmente señala, "Las instituciones de educación superior universitaria estatal quedan habilitadas y autorizadas para la venta de bienes y servicios ligados a los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico, consultorías y cursos especiales. Para mejorar y agilizar la venta de bienes y servicios, dichas instituciones también quedan habilitadas y autorizadas para crear fundaciones..." Finalmente, el artículo 95 de la Ley de comentario determina en lo que interesa que "[s]e deberá establecer un procedimiento para que los recursos recaudados por venta de servicios sean trasladados en forma ágil y efectiva a los propios entes de investigación que los generaron, con el propósito de asegurar la disponibilidad oportuna de estos fondos y la continuidad de las actividades científicas y tecnológicas..."

A la luz de lo expuesto, claramente, se colige que la relación que se establece entre la UCR y FUNDEVI es para que esta última administre a favor de la primera los fondos provenientes de las actividades de vínculo remunerado con el sector externo, con la obligación de trasladarlos en forma ágil y efectiva y garantizar su disponibilidad oportuna. De hecho en la práctica, de los fondos, como es bien sabido, FUNDEVI sólo percibe el 5% correspondiente a los costos administrativos de la administración de los proyectos. El resto se invierten en el desarrollo del propio proyecto, en parte del Fondo de desarrollo institucional (15%) y los remanentes se mantienen siempre en cuentas separadas, para ser empleadas de conformidad con las decisiones de las autoridades institucionales competentes hasta el cierre definitivo del proyecto, momento en el que se hace el traslado definitivo a las arcas institucionales y se destina a la unidad académica o de investigación que la ha generado.

De lo expuesto se colige que no existe una transferencia para el aprovechamiento personal en cabeza de un tercero, a título gratuito ni oneroso, de derechos de crédito del contrato, sino una relación, sui géneris, de administración autorizada en virtud de la ley y regulada por la normativa institucional.

Obsta señalar que bajo la modalidad de administración de proyectos, que es usual en la modalidad de vínculo remunerado con el sector externo, las obligaciones serán asumidas y supervisadas por el CICANUM, pero encargando labores concretas al personal del proyecto contratado por FUNDEVI, para su mejor administración.

Finalmente, la CAP verificó que la Modificación presupuestaria 7-2011 cumple con todos los trámites y controles administrativos, incluyendo el criterio emitido por la Oficina de Contraloría Universitaria, tal y como lo demuestra el trabajo de investigación reflejado en el análisis del dictamen.

Por lo tanto, se estima conveniente someter este documento presupuestario a consideración del Consejo Universitario para su aprobación.

****A las once horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Oldemar Rodríguez. ****

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-5411-2011, del 2 de setiembre de 2011).
2. La Modificación presupuestaria 7-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 5 de presupuesto ordinario, 6 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 3 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 7 del Fondo de Sistema CONARE.
3. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-156-2011, del 7 de setiembre de 2011) se retomaron en la Comisión de Administración y Presupuesto y fueron aclaradas mediante el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-5835-10-2011-P-UVE del 5 de octubre de 2011.
4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 7-2011 se distribuyen de la siguiente manera:

	MONTO
Fondos Corrientes	55,97
Empresa Auxiliar	57,55
Fondos Restringidos	100,52
Progr. Posgr. Financiam. Complem.	4,74
Fondo del Sistema CONARE	9,16
Total	227,94

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2011, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de **¢227.943.693,57** (doscientos veintisiete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres colones con cincuenta y siete céntimos)."

EL DR. JOSÉ A. VARGAS manifiesta que no firmó el dictamen el Lic. Héctor Monestel. Agradece a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró en la elaboración de este dictamen. Igualmente, hace extensivo su agradecimiento a los miembros de la Comisión por su trabajo.

Somete a discusión la propuesta. Al no haber observaciones. Somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Lic. Héctor Monestel

TOTAL: Un voto

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria 7-2011, de presupuesto ordinario y vínculo externo, y señala que la presente Modificación no afecta el Plan Anual Operativo de la Universidad (R-5411-2011, del 2 de setiembre de 2011).**
- 2. La Modificación presupuestaria 7-2011 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por las direcciones de los proyectos: 5 de presupuesto ordinario, 6 de empresas auxiliares, 2 de fondos restringidos, 3 de Programas de Posgrado con Financiamiento Complementario, y 7 del Fondo de Sistema CONARE.**
- 3. Las observaciones efectuadas por la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU-R-156-2011, del 7 de setiembre de 2011) se retomaron en la Comisión de**

Administración y Presupuesto y fueron aclaradas mediante el oficio de la Oficina de Administración Financiera OAF-5835-10-2011-P-UVE del 5 de octubre de 2011.

- 4. Los movimientos presupuestarios incluidos en la Modificación presupuestaria 7-2011 se distribuyen de la siguiente manera:**

	MONTO
Fondos Corrientes	55,97
Empresa Auxiliar	57,55
Fondos Restringidos	100,52
Progr. Posgr. Financiam. Complem.	4,74
Fondo del Sistema CONARE	9,16
Total	227,94

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria 7-2011, de fondos corrientes y vínculo externo, por un monto total de ¢227.943.693,57 (doscientos veintisiete millones novecientos cuarenta y tres mil seiscientos noventa y tres colones con cincuenta y siete céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 16

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, presenta propuesta de prórroga para la entrega de la propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.° 5480, artículo 9, del 23 de setiembre de 2010, acordó:

Nombrar una comisión especial integrada por el MBA. Walther González Barrantes, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, el MBA. Mario Arroyo Jiménez, el MBA. Gonzalo Valverde Calvo, la Licda. Rose Mary Gómez Ulate, el Lic. Octavio Carrillo Mena, el Lic. Marvin Hernández Chavarría y el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, quien la coordinará, para que en el término de tres meses presente una propuesta institucional, sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.

- 2- Mediante oficio CE-CU-11-066, del 24 de octubre de 2011, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador de la Comisión Especial, señala que (...) *se ha trabajado en una propuesta institucional; no obstante, el plazo otorgado no ha sido suficiente para finalizarla, por lo que solicita (...) una ampliación de este plazo para que la propuesta sea presentada antes del 31 de mayo de 2012.*

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2012, el plazo para que la Comisión Especial que está trabajando en una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, entregue el informe.”

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ expresa que la Comisión ha venido trabajando en la búsqueda de una solución en lo que respecta al Centro Vacacional en Playa Bejuco, labor que ha resultado más complicada de lo esperado al inicio.

Agrega que se logró convencer al SINDEU, a los jubilados, a varios grupos y a la JAFAP; incluso el gerente general estaba de acuerdo; de hecho, la Comisión realizó una visita con la idea de que dicho Centro se financiara por medio de la JAFAP, o al menos que se empezara a plasmar un proyecto.

Sin embargo, la Junta Directiva de la JAFAP no vio esta posibilidad con buenos ojos. Por esa razón, se está solicitando una prórroga, con la esperanza de que en algún momento se pueda plantear un nuevo proyecto más detallado y elaborado que la JAFAP pueda avalar y financiar.

Enfatiza que la Comisión va a seguir trabajando y se va a elaborar un poco más las ideas con la finalidad de que estas sean aceptadas por la JAFAP, llegar a un consenso, o al menos obtener el apoyo de la mayoría de los miembros de la JAFAP.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cede la palabra al Ing. Ismael Mazón.

EL ING. ISMAEL MAZÓN considera, en lo que respecta a las instalaciones, que están contra el tiempo, pues cuanto más lejana esté la solución, más se van a deteriorar las instalaciones y va a ser más costosa la restauración de la infraestructura.

Pregunta cuál es la alternativa en caso de que ninguna opción con respecto a la JAFAP funcione; de ser así, cuáles otras opciones se ha planteado la Comisión.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL dice que le preocupa la suerte de dicho Centro Vacacional, que, como todos y todas conocen, fue objeto de un acuerdo entre la Universidad y los trabajadores como compensación a un reajuste salarial.

Comenta que dicho centro tuvo sus épocas de gloria. Estima que cumplía una función importante desde el punto de vista de la salud de las familias de los funcionarios, tanto administrativos como docentes, pues tenían un lugar cercano en el cual recrearse de manera cómoda y asequible económicamente para los funcionarios y sus familias.

Lamentablemente, la Universidad ha invertido, lo ha mantenido, y en otras no. Es triste que no se le esté dando una salida. Le preocupa el hecho de que el Centro Vacacional prácticamente se dejó perder, dado el estado de deterioro en que se encuentra, lo poco que pudo haberse rescatado de la infraestructura, supone que ya es irrecuperable.

Le preocupa que se tome tanto tiempo para resolver este asunto, además de que sea por vías alternas la posible solución a un problema que, a su juicio, es una responsabilidad y obligación de la Administración.

No comprende, si hay impedimentos legales para invertir en centros vacacionales, por qué, en este caso, no se hace valer la autonomía universitaria y la convención colectiva.

Le parece que, en ese sentido, ha faltado voluntad política de parte de la Administración y del SINDEU, el que no ha sido vehemente en este caso.

Reitera que le preocupa las salidas alternas de financiamiento, porque así como se habló de autorizar a la JAFAP para que pueda invertir, ahora hay un impedimento, el cual se desconoce.

Supone que el Dr. Oldemar Rodríguez les podrá aclarar cuál es el impedimento y con qué criterios la JAFAP no ve viable apoyar estas iniciativas.

Espera que este asunto se resuelva pronto, tanto a escala institucional como sindical, dado que ha pasado demasiado tiempo y el consiguiente deterioro que ha sufrido el centro vacacional.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS aclara que lo que se está discutiendo es la aprobación de conceder una prórroga a la Comisión; no obstante, las observaciones por parte de los miembros del Consejo pueden ser un insumo para el análisis que debe hacer la Comisión para rendir el informe.

Solicita al Dr. Oldemar Rodríguez que se refiera al plazo, ya que el Ing. Ismael Mazón y el Lic. Héctor Monestel señalaron que parece ser muy lejano e injustificado.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ agrega con respecto a la inquietud planteada por el Ing. Ismael Mazón, que hay muchas posibilidades, por lo que ya ha explicado; es decir, la Universidad no puede invertir con los fondos del FEES.

La única alternativa es pensar en construir algo de más bajo costo, nada más pensando en la idea de que los funcionarios y funcionarias puedan ir, permanecer un día en el lugar, disfrutar de las instalaciones y regresar.

Manifiesta que la Comisión no pierde la fe, pues tienen la esperanza de que esto se logre y de que en unos dos o tres meses se logre convencer a la Junta Directiva de la JAFAP, con una propuesta intermedia, donde la JAFAP no sea exactamente la que deba hacerse cargo, pero sí otro ente dentro de la Universidad que pueda responsabilizarse del proyecto y que la JAFAP lo financie de alguna manera. Esa es la tarea en la que se encuentra la Comisión.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS comenta que no es el objetivo entrar en la materia, sino que se trata de ver el tema de la ampliación del plazo, lo cual no significa que no puedan referirse a algún asunto que sea de importancia para que sea considerado por la Comisión.

EL DR. ALBERTO CORTÉS concuerda con que se le amplíe el plazo a la Comisión.

Espera que en este plazo se estudien otras alternativas, pues cree que el objetivo es garantizar un espacio de recreación para los funcionarios y las funcionarias de la Universidad.

A su juicio, esa fue una mala negociación; lo dice, sobre todo por la ubicación, dado que no es el mejor punto vacacional del país.

Se pregunta si no existe otra posibilidad de hacer un trueque o vender la propiedad y utilizar los recursos para construir un centro de recreación; por ejemplo, en el lote ubicado en Santa Ana, que podría ser un espacio de lugar de convivio, etc.

Tiene claro que este no es el momento para discutir sobre el fondo; no obstante, considera que deben aprovechar para pensar salidas laterales, porque al final el objetivo no es construir instalaciones en Playa Bejuco necesariamente, lo que se busca es facilitar un espacio recreacional para funcionarios y funcionarias de la Universidad.

EL DR. RAMIRO BARRANTES pregunta si el criterio fue de la Junta Directiva por votación o del gerente.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ responde, fuera de actas, que la votación fue de la Junta Directiva de la JAFAP.

EL LIC. HÉCTOR MONESTEL discrepa de la idea de que la Universidad no pueda invertir ahí, debido a que la UNA tiene un centro de recreación o vacacional; desconoce si tiene cabinas o no, pero sí tienen un centro de recreo.

Expresa que lo planteado por el Dr. Alberto Cortés, él lo ha sugerido en otras oportunidades, pues estima que se puede hacer, pero tiene que ser una decisión política institucional.

Desconoce por qué, en este caso, no se hace valer la autonomía universitaria y la convención colectiva y aprovechar hacer de ese lugar un centro de investigación, de acción social para muchas áreas, como turismo, biología, ciencias del mar, etc., pero para hacerlo debe haber una voluntad institucional. Tienen que darse los recursos; el asunto es que dentro de las prioridades nunca ha estado, en las administraciones, el proyecto de Playa Bejuco.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS cree que este diálogo permite que la Comisión tenga una perspectiva más amplia al respecto.

Estima que en un ámbito universitario, las posibilidades pueden ser muchas; hay mucha competencia para pensar en otras posibilidades. Quizá ha estado muy centrada en que debería ser Bejuco en Bejuco y con ciertas condiciones, pero, tal vez, con este plazo tiene posibilidad de analizar otras alternativas.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, CONSIDERANDO QUE:

- 1- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5480, artículo 9, del 23 de setiembre de 2010, acordó:

Nombrar una comisión especial integrada por el MBA. Walther González Barrantes, la M.Sc. Margarita Esquivel Porras, el MBA. Mario Arroyo Jiménez, el MBA. Gonzalo Valverde Calvo, la Licda. Rose Mary Gómez Ulate, el Lic. Octavio Carrillo Mena, el Lic. Marvin Hernández Chavarría y el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, quien la coordinará, para que en el término de tres meses presente una propuesta institucional, sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco.

- 2- Mediante oficio CE-CU-11-066, del 24 de octubre de 2011, el Dr. Oldemar Rodríguez Rojas, coordinador de la Comisión Especial, señala que (...) *se ha trabajado en una propuesta institucional; no obstante, el plazo otorgado no ha sido suficiente para finalizarla, por lo que solicita (...) una ampliación de este plazo para que la propuesta sea presentada antes del 31 de mayo de 2012.*

ACUERDA:

Prorrogar, hasta el 31 de mayo de 2012, el plazo para que la Comisión Especial que está trabajando en una propuesta institucional sobre el desarrollo del Centro Vacacional Playa Bejuco, entregue el informe.

ACUERDO FIRME.

*****A las once horas y cincuenta y nueve minutos, salen el Ing. Ismael Mazón y el Lic. Héctor Monestel. *****

ARTÍCULO 17

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-11-09, de la Comisión Especial que estudió la solicitud del Jardín Botánico *Lankester* para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese Jardín.

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA expone el dictamen, que a la letra dice:

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De conformidad con lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, el Jardín Botánico *Lankester* solicita autorización para colocar una placa (JBL-574-2011 del 18 de julio de 2011).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5559, artículo 2, del 9 de agosto de 2011, conoció la solicitud del Jardín Botánico *Lankester* y acordó:

Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud del Jardín Botánico Lankester, para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese jardín.

Dicha comisión estará conformada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador; Ing. Ismael Mazón González y Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

3. La Dirección del Consejo Universitario traslada el caso a la Comisión Especial (CE-P-11-004 del 9 de agosto de 2011).

ANÁLISIS

I. Marco normativo

A continuación se detalla el procedimiento que estipula el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica* para colocar una placa en las edificaciones de esta Institución:

Artículo 7. La colocación de placas o monumentos en los edificios universitarios será autorizada solamente por el Consejo Universitario en aquellos casos en que existan motivos especiales para otorgar tal tipo de reconocimiento (...)

Artículo 8. El Decano o Director de la Unidad que recibe la solicitud de sus estudiantes o funcionarios para colocar una placa o monumento deberá integrar una comisión con tres de sus funcionarios que mayor relación de trabajo hayan tenido con la persona que se desea homenajear.

Esta Comisión deberá rendir un informe completo el cual será sometido a la consideración de la Asamblea respectiva, para que ésta por votación secreta y mayoría igual o superior a las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros, decida si gestiona o no ante el Consejo Universitario, el homenaje propuesto. La solicitud debe incluir la biografía del funcionario que se propone distinguir.

Artículo 10. Para acordar lo indicado en los artículos anteriores, el Consejo Universitario integrará una Comisión con tres de sus miembros, para que estudien e informen sobre la solicitud ampliamente razonada de la Asamblea de Facultad o Escuela, o del Consejo Asesor de la Vicerrectoría que desea rendir el homenaje.

****A las doce horas, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

II. Origen de la propuesta y justificación

De acuerdo con lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, el M.Sc. Jorge Warner, director del Jardín Botánico Lankester, solicita al Consejo Universitario la autorización para colocar una placa con el fin de honrar la memoria y el trabajo de la Licda. Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga, catedrática de la Escuela de Biología, quien realizó importantes contribuciones al conocimiento científico de la flora de orquídeas en Costa Rica, las cuales quedaron plasmadas en más de una decena de especies nuevas, más de 25 artículos científicos y una red de contactos con científicos renombrados, la cual se mantiene hasta hoy².

Esta solicitud se fundamenta en el acuerdo unánime tomado por el Consejo Científico del Jardín Botánico Lankester el 23 de junio de 2011, que valoró el aporte de la Licda. Mora Monge al Jardín, ya que ella fue la primera directora de esa unidad de investigación y fungió como tal desde 1979 hasta el 2000. A la Licda. Dora Emilia Mora le correspondió la tarea de transformar la finca de don Carlos Lankester en un jardín botánico en una época caracterizada por grandes carencias, limitaciones y retos. Además, durante su gestión se construyó la mayoría de las obras que hoy le dan su identidad paisajística.

A continuación se expone una semblanza de la Licda. Mora Monge.

² JBL-574-2044 del 18 de julio de 2011.

DORA EMILIA MORA MONGE (1940-2001)

DORA EMILIA MORA DE RETANA
(1940-2001)

En la Revista Lankesteriana 2:1-7, 2001, el Dr. Carlos O. Morales, hace una semblanza de la Licda. Mora Monge, la cual, el Consejo Científico consideró oportuno aportar para este dictamen. Las palabras del Dr. Morales son las siguientes:

*****A las doce horas y tres minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. *****

El 12 de julio de 2001 murió Dora E. Mora de Retana, quien desde 1979 hasta febrero de 2000 fue directora del Jardín Botánico Lankester, de la Universidad de Costa Rica (U.C.R.). Ella dedicó la mayor parte de su energía vital a estudiar las orquídeas y a promover la conservación de la flora tropical; esto último desde su nombramiento como autoridad científica en el Comité de Flora de la Convención Internacional sobre Comercio de Especies Amenazadas (CITES). Después de Rafael Lucas Rodríguez (1915- 1981), ella fue durante mucho tiempo la única orquideóloga costarricense con formación académica y científica en el campo de la botánica.

*Dora Emilia nació el 24 de agosto de 1940 en Cartago. Realizó los estudios primarios en la Escuela Sagrado Corazón de Jesús, los secundarios en el colegio homónimo. En la Escuela de Biología (U.C.R.) obtuvo los títulos de Profesora en Ciencias, Bachiller en Biología y Licenciada en Biología. En 1969 empezó a laborar en la Cátedra de Fundamentos de Biología, Escuela de Estudios Generales (U.C.R.). En 1973 inició labores en la Cátedra de Biología General de la Escuela de Biología. En esta misma unidad de la U.C.R. empezó en 1978 con la Cátedra de Botánica General y a partir de 1984 ofreció el curso de Orquideología, entre otros. Los primeros estudios publicados por Dora Emilia (ver adelante) se referían a la anatomía y al desarrollo de una especie muy conocida por los orquideólogos y aficionados a las orquídeas en Costa Rica: *Acnistus arborescens* (L.) Schltdl. (Solanaceae), un arbusto o árbol pequeño llamado güitite, a cuya corteza suave y corchosa se adhieren fácilmente las raíces de las orquídeas epífitas.*

Con la dirección de Dora Emilia, lenta pero progresivamente el Jardín Botánico Lankester dejó de ser una pequeña finca de 10,7 hectáreas para convertirse en un jardín botánico de renombre mundial, especialmente por su extraordinaria colección de orquídeas. Gran parte del desarrollo y del progreso del Jardín se deben al esfuerzo y a la energía de Dora Emilia y al empeño de los buenos trabajadores que siempre ha tenido el Jardín, La capacidad de trabajo de Dora Emilia muchas veces me sorprendió: podía empezar su día de trabajo a las 7 horas y estar activa sin descanso hasta las 20 horas, todavía en los últimos años cuando ya podía haberse pensionado y retirado. Sus actividades eran tan versátiles, que en un solo día podía visitar el Jardín Lankester, en Cartago, para coordinar labores prioritarias, ir a San José a dar clases de botánica u orquideología, viajar al Ministerio de

Recursos Naturales (ahora, Ministerio del Ambiente) a atender algún asunto propio de CITES, ir a tocar las puertas de las autoridades universitarias para exigirles apoyo para el Jardín Lankester y, no pocas veces, al final del día, visitar a Joaquín García³ para identificar especies y, juntos, preparar publicaciones sobre orquídeas. Sin embargo, una vez Dora Emilia me reveló que se cansaba mucho trabajando en herbarios; fue durante una de las visitas de John T. Atwood (SEL) al Herbario de la Universidad de Costa Rica (USJ) y al Herbario Nacional de Costa Rica (CR). "Él, en cambio, es incansable, me dijo Dora Emilia en CR señalando a Atwood, quien estaba de pie y muy concentrado revisando ejemplares de *Maxillaria*. Es obvio que Dora Emilia prefería estudiar sus queridas orquídeas in vivo.

Muchas personas recuerdan a Dora Emilia como una persona accesible, comunicativa, enérgica, dispuesta siempre a ayudar y a compartir ideas y conocimientos. Así la recuerdo yo desde que fui su asistente en el Jardín Botánico Lankester y cuando, por no haber otros estudiantes interesados, tomé su curso de Orquideología por tutoría. De este modo el trato era mucho más personal que en un grupo de estudiantes. Yo la seguía por el Jardín Lankester, anotando en mi cuaderno las características de géneros y especies que ella me mostraba. Recuerdo muy bien que jamás perdió la paciencia conmigo; todo lo contrario: parecía muy satisfecha de que alguien más se interesara por las orquídeas y era evidente que le gustaba transmitir sus conocimientos sobre estas plantas. Yo sé muy bien que otros no piensan igual. El carácter generalmente sobrio y apacible de Dora Emilia se volvía férreo e irreductible al defender sus ideas y sus acciones frente a las de otros; una virtud que muchos costarricenses no tienen, todavía fuertemente influidos por preceptos (pseudo) religiosos que dan a entender que oponerse a los argumentos de otros sólo genera rencor. Esto no es nuevo; ya lo habían notado los antiguos romanos: "obsequium amicos, veritas odium parit"; es decir, la cortesía hace amigos, mientras que la verdad genera odio. Sin embargo, especialmente en el ámbito científico y cuando se trata de hacer progresar a una sociedad que, en varios aspectos, está anquilosada, es indispensable la confrontación de ideas y la discusión *nudis verbis*, para lograr el mejor acuerdo.

La huella de Dora Emilia y sus contribuciones a la orquideología perdurarán sobre todo en el Jardín Botánico Lankester, en el Herbario de la Universidad de Costa Rica (USJ) y en sus publicaciones, donde se preserva su legado científico y el fruto de su esfuerzo práctico.

ESPECIES DESCRITAS POR DORA EMILIA MORA DE RETANA, COMBINACIONES NUEVAS Y NOMBRES INÉDITOS

En total, son 10 especies nuevas, 7 combinaciones nuevas, 4 táxones inéditos y 3 nombres de herbario. Todos los ejemplares de los herbarios USJ y CR, citados a continuación, fueron recolectados en Costa Rica.

Cyclopogon prasophylloides (Garay) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 37: 80. 1992.
Basionimo: *Beadlea prasophylloides* Garay, *Bot. Mus. Leafl.* 28: 301. 1982.

Con excepción de *C. olivaceus* (Rolfe) Schltr., tanto en CR como en USJ los ejemplares de género terrestre están sin determinar, lo que parece carretera reflejar la dificultad de estudiarlo.

Encyclia ionocentra (Rchb. f.) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 33: 124. 1990.
Basionimo: *Epidendrum ionocentrum* Rchb.f., *Gard. Chron. N.S.* 20: 8. 1883.
Epidendrum prismatocarpum Rchb.f. var. *ionocentrum* (Rchb.f.) Teuscher, *Amer. Orch. Soc. Bull.* 38: 398. 1969.
Hormidium ionocentrum (Rchb.f.) Brieg, *Orchidee (Hamburg)* 3. Auf. 1: 576. 1977.
Prosthechea ionocentra (Rchb. f.) W.E. Higgins, *Phytologia* 82(5): 378. 1997.

La publicación en *Brenesia* citada arriba incluye una comparación descriptiva y dibujos de las flores de *Encyclia ionocentra* y *E. prismatocarpa* (Rchb.f.) Dressler; la primera ha sido confundida con la segunda. Siguiendo a Higgins en *Phytologia*, ambas especies se tratan ahora en el género *Prosthechea*, como: *Prosthechea ionocentra* (vide supra), Puntarenas; Monteverde, Bullpen, ca. 1550 m. F. Pupulin, Dora E. Mora, G. Barbosu ó; curso de Orquideología # 880. 16/7/1998 (USJ-71146) y *Prosthechea prismatocarpa* (Rchb.f.) W.E.

Higgins, San José; Pérez Zeledón, Villa Milis, carretera Interamericana, cordillera de Talamanca, ca. 3000 m. Gustavo Vargas # 302. 26/4/1987 (USJ-7 1202).

³ El Dr. Joaquín B. García falleció el 22 de agosto del 2001 y sus cenizas yacen desde el 2 de septiembre en el Jardín Botánico Lankester. En dos meses consecutivos, Costa Rica perdió a sus dos mejores orquideólogos nativos.

"Encyclia tardiflora (sp. nova?)", nom. herb.

Este nombre inédito ha sido utilizado por R. L. Dressler y Dora E. Mora para un taxon del cual existen dos ejemplares en USJ:

Alajuela; Palmares, orillas del Río Rastrojos.

"Florece en pseudobulbos viejos" [fide Dora E. Mora, de allí el nombre propuesto "tardiflora"]. Wilber Barahona s. n. , en floración el 26/II/1994 (USJ-5 1074).

Alajuela; Palmares, a orillas del Río Jesús María. Dora E. Mora s.n. Marzo de 1994 (USJ-5785 1).

La especie referida debe tratarse actualmente en el género *Prosthechea*.

"Epidendrum boothii (S.) Mora & García", nom. herb.

Este nombre así anotado en un ejemplar de herbario: Heredia; Horquetas de Sarapiquí, Quebrada El Tigre. 600 m. Tania Bermúdez # 5. 14/6/1997 (USJ-63874), es un error, porque existe *Epidendrum boothii* (Lindl.) L.O. Williams, Ann. Missouri Bot. Gard. 26(4): 282. 1939, cuyo basiónimo es *Maxillaria boothii* Lindl., Edwards's Bot. Reg. 24: misc. 52-53. 1838.

En todo caso, en mayo de 2001 Éric Hágsater anotó en el ejemplar el nombre de la especie en uso actualmente: *Nidema boothii* (Lindl.) Schltr.

Epidendrum crassus [sic] (Dressler) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 33: 124. 1990.

Basiónimo: *Epidanthus crassus* Dressler, *Orquídea* (Méx.) 9(1): 15. 1983.

Sin embargo, ya existía *Epidendrum crassum* C. Schweinf., *Bot. Mus. Leaf.* 15: 141. 1952. Un principio básico del Código Internacional de Nomenclatura Botánica es que dos especies diferentes no pueden tener el mismo nombre científico. Así, Barringer propuso el nuevo nombre *Epidendrum insolatum* Barringer, *Brittonia* 42(4): 245. 1991 [1992] para el taxon descrito por Dressler como *Epidanthus crassus*.

En *Brenesia* 37: 126. 1992, Mora-Retana & J. García mencionan "*Epidendrum incrassatum*", como un nombre sugerido por Robert Dressler para *Epidanthus crassus*. Sin embargo, desafortunadamente el artículo se publicó incompleto (¡faltó una página!), de modo que ese nombre nunca se publicó válidamente. Cuando me di cuenta de este error en *Brenesia*, le sugerí a Dora Emilia que publicara la información faltante en el siguiente número de la revista; no obstante, ella ya no tenía voluntad para hacerlo, porque tenía sus energías concentradas en nuevas publicaciones y proyectos. De modo que el nombre asignado por Barringer a esta especie tiene prioridad.

Cartago; Cordillera de Talamanca, km 37, Carretera Interamericana sur. Dora E. Mora & Rosa Sandoval s. n. Abril de 1990 (USJ-37187,37188).

Epidendrum epidendroides (Garay) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 33: 124. 1990.

Basiónimo: *Neowilliamsia epidendroides* Garay, *Orch. Dig.* 41(1): 20-21. 1977.

Cartago; Parque Nacional Tapantí, sendero Palmito, 1450 m. Dora E. Mora s.n. 22/10/1992 (USJ-45209).

Epidendrum talamancanum (J.T. Atwood) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 33: 124. 1990.

Basiónimo: *Epidanthus talamancanus* J.T. Atwood, *Icon. P1. Trop.* 14, pars 1: pl. 1315. 1989.

Cartago/San José; Cordillera de Talamanca, km 36, Carretera Interamericana sur, 1850 m. Inge Mack # 15 (USJ-49873).

Varios nombres genéricos utilizados en décadas pasadas se tratan actualmente como sinónimos de *Epidendrum* L. Entre éstos, tenemos en la flora de Costa Rica *Epidanthus* L.O. Williams, *Nanodes* Lindl., *Neolehmannia* Krnzl., *Neowilliamsia* Garay y *Physinga* Lindl. Los estudios epidendrológicos llevados a cabo por Éric Hágsater (AMO) han sido críticos para entender poco a poco la circunscripción del género *Epidendrum* y poder diferenciarlo de los géneros vecinos, como *Encyclia* y *Prosthechea*.

Fernandezia tica Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 39-40: 164. 1993.

El 27 de octubre de 1992 fue sorprendente el hallazgo repentino de una sola planta florecida de esta especie en la zona de Vara Blanca, Heredia, a ca. 2000 m de elevación. La única evidencia anterior de esta especie era una

acuarela pintada por Rafael Lucas Rodríguez en agosto de 1977, de "entre El Empalme y Ojo de Agua", Cordillera de Talamanca (vide Rodríguez, R.L. et al. 1986. Géneros de orquídeas de Costa Rica. San José, Edit. Univ. de Costa Rica. p. 253). En la acuarela se anotó *Fernandezia costaricensis* (Ames & C. Schweinf.) Garay & Dunsterv., un nombre que no debe usarse por choque de sinonimia con otra especie diferente: *Pachyphyllum costarricense* (Ames & Schweinf.) L.O. Williams. Por ello fue necesario tanto asignar un nuevo nombre como describir y publicar la nueva especie. En 1997 fueron halladas otras plantas de esta especie.

Heredía; camino a Vara Blanca, ca. 2000 m. John T. Atwood & Óscar Rodríguez # 418. 27/10/1992 (Holotipo, USJ-45216).

Heredía; Cerro Chompipe, 2200 m. Dora E. Mora & R. L. Dressler. n. 27/8/1997 (USJ-67288).

Kefersteinia excentrica Dressler & Mora-Ret., Orquídea (Méx.) 13(1-2): 26 1. 1993

Cartago; La Selva, camino a Taus, 1300-1400 m. R.L. Dressler & Dora E. Mora s.n. 9/11/1984 (Holotipo, USJ-45426, isotipo en alcohol, USJ). Alajuela; Cataratas de San Ramón. Dora E. Mora s.n. Julio de 1990 (USJ-45427, indicado como paratipo, con un duplicado en alcohol).

Macroclinium doderoi Mora-Ret. & Pupulin, Selbyana 18(1): 7. 1997.

Cartago; Turrialba, Caño Seco. Torito, ca.1500 m. Robert L. Dressler. Dora E. Mora & R. Dodero s. n. 19/7/1994 (Holotipo, US J-57025).

Macroclinium robustum Pupulin & Mora-Ret., Selbyana 18(1): 7 & 10. 1997.

San José; Alajuelita, en lomas sobre Barrio La Mora, ca. 1850 m. Franco Pupulin & M. Flores # 315. 17/7/1995 (Holotipo, USJ-57743, isotipo, US J-68694).

Maxillaria cedralensis J.T. Atwood & Mora-Ret., Selbyana 18(1): 3 1. 1997

San José; Cordillera de Talamanca, Dota, El Cedral. 2000 m. Dora E. Mora & curso de Orquideología s.n. Abril de 1990. (Holotipo, USJ-3 1579).

"*Maxillaria humilis* Atwood & Mora-Retana, ined.", Brenesia 37: 99. 1992

Nombre inédito incluido en la lista de orquídeas de Costa Rica.

Maxillaria rodrigueziana J.T. Atwood & Mora-Ret., Icon. P1. Trop. 14: pl. 1361. 1989.

Esta especie fue dibujada por Rafael Lucas Rodríguez en junio de 1974 (vide Rodríguez, R.L. et al. 1986. Géneros de Orquídeas de Costa Rica. San José, Edit. Univ. de Costa Rica. p. 215) y fue dedicada a él póstumamente. Había sido confundida con *Maxillaria speciosa* Rchb.f. de Sudamérica Y con *M. arachnitiflora* Ames & Schweinf. El tipo de *M. rodrigueziana* es de El Cope, Panamá (T. Antonio 2137, MO, SEL), pero la especie se halla también en Costa Rica a alturas medias de la Cordillera de Talamanca. Es una de las especies más atractivas del género en Costa Rica y sus flores (entre junio y julio) son muy fragantes.

San José; La Paulina, San Pedro, Montes de Oca. 11 60 m, Planta cultivada. Rafael Lucas Rodríguez #1003A. 5/611 9 6 5 (2 flores) (US J- 10937).

"*Oerstedella satanica* Hágsater & Mora-Retana, ined.", Brenesia 37: 10 1. 1992.

Así se menciona en la lista de orquídeas, pero permanece inédita. En USJ se usó provisionalmente un segundo nombre para el mismo taxon: "*Oerstedella diabola*, ined.". El Ing. Éric Hágsater (AMO) me comunicó en julio de 2001 que todavía no está seguro de la identidad de este taxon, por cuanto hay varias especies similares involucradas. El epíteto satánica se refiere al callo del labelo "con dos proyecciones elevadas semejantes a cuernos", según la descripción inédita.

San José; Cordillera de Talamanca, Pérez Zeledón, Villa Mills, ca. 3 100 m. Dora E. Mora s.n. Marzo de 1990 (USJ-31992, 32890, 32889).

Ornithocephalus grex-anserinus Dressler & Mora-Ret., in Dressler, Novon 7(2): 120. 1997.

Esta extraña y bella planta ha sido recolectada solamente una vez. El aspecto de aves en vuelo de las flores motivó a los autores para asignar el nombre latino grex anserinus (bandada de gansos).

Alajuela; cantón Alajuela, distrito Sarapiquí, alrededor de la Laguna María Aguilar. Dora E. Mora, F. Pupulin & A. Herrera s.n. 5/5/1992, en floración el 11/11/1993 en el Jardín Botánico Lankester, cuando preparé el espécimen tipo (Holotipo: USJ-49975).

Reichenbachanthus lankesteri (Ames) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 37: 8 1. 1992.

Basiónimo: *Hexisea lankesteri* Ames, *Sched. Orch.* 9: 47. 1925.

Sin embargo, existe un basiónimo anterior y, por tanto, prioritario, que había pasado desapercibido durante mucho tiempo; se trata de *Scaphyglottis subulata* Schltr., del cual Dressler hizo la combinación válida ahora para esta especie: *Reichenbachanthus subulatus* (Schltr.) Dressler.

No existe hasta ahora material de esta especie en USJ. En CR sólo un ejemplar, determinado hace muchos años por C. Schweinfurth como *Hexisea lankesteri*: Alajuela; San Ramón. La Palma. 1175 m. Alberto M. Brenes 2292.29/8/1924 (CR-3393 1).

Scaphyglottis geminata Dressler & Mora-Ret., *Orquídea (Méx.)* 13(1-2): 192. 1993.

Cartago; Turrialba, Pejibaye, Taus. Dora E. Mora & R. L. Dressler # 31. 20/8/1984 (USJ-32348). [En vez de agosto, podría ser octubre, al comparar con otro espécimen de Dressler].

Trichocentrum costaricense Mora-Ret. & Pupulin, *Selbyana* 15(2): 94. 1994.

Alajuela; San Ramón, Los Lagos. 800 m. Mario Blanco 1813, Robbin Moran, E. Watkins, E. Vargas. 23 de enero de 2001 (USJ-76755).

Trichocentrum dianthum Pupulin & Mora-Ret., *Selbyana* 15(2): 90 & 92. 1994.

San José; Pérez Zeledón, Las Nubes de Quizarrá, 1000 m. J. Cambroner s.n. 1988 (Erbario Franco Pupulin). Floreció en cultivo en marzo de 1989 (Holotipo, USJ-3 8972).

"Trichopilía pendula J. García & Mora-Retana, *ined.*", *Brenesia* 37: 1 13. 1992.

Nombre anotado en la lista de orquídeas, pero no se publicó.

"Trichopilía x ramonensis J. García & Mora-Retana, *ined. (nat. hyb.)*", *Brenesia* 37: 113. 1992

Nombre incluido en la lista de orquídeas para designar un híbrido natural: *T. marginata* Henfr. x *T. suavis* Lindl. En *Die Orchidee* 51 (4): 443-445, Ehrenfried Lucke publicó notas sobre reproducción y floración de este híbrido. El naturalista alemán Clarence Klaus Horich (1 930- 1994) había enviado semillas a Alemania en enero de 1993, que exitosamente dieron origen a plantas que florecieron siete años después. Lucke señala, de paso, que el nombre *Trichopilía x ramonensis* no ha sido válidamente publicado, lo cual es correcto.

En USJ hay dos ejemplares determinados con este nombre:

Alajuela, San Ramón. 800 – 1000 m. Luis Acosta s.n. Febrero de 1987, floreció en cultivo en marzo de 1990 (USJ-3 1985).

Alajuela; Cataratas de San Ramón. 800-1000 m. Luis Acosta s. n. 19/3/1992 (USJ-44878).

"Trichopilía xanthina Mora-Retana & J. García", *nom. Herb.*

Alajuela; San Ramón. Dora E. Mora s.n. Floreció en el Jardín Botánico Lankester, junio de 1990 (USJ-3 1981).

Este nombre fue anotado por Dora Emilia en la etiqueta de herbario, pero nunca se publicó. Mario A. Blanco determinó este espécimen en 2000 como *T. galeottiana* A. Rich. & Gal.

Trichosalpinx navarrensis (Ames) Mora-Ret. & J. García, *Brenesia* 37: 125. 1992.

Basiónimo: *Pleurothallis navarrensis* Ames, *Sched. Orch.* 9: 34-35, fig. 5. 1925.

No existe hasta ahora material de esta especie en USJ. En CR sólo hay un ejemplar: Puntarenas; Península de Osa. Aguabuena de Rincón, Fila Casa Loma, siguiendo el antiguo camino a Rancho Quemado. 8° 43' 00" N, 83° 32' 00" O. 500 m. Gerardo Herrera 4440. 2/10/1990 (CR-210573).

ESPECIES DEDICADAS A DORA EMILIA MORA Y SU FAMILIA

1. *Epidendrum mora-retanae* Hágsater, *Icon Orchid.* 2, pars 1: pl. 160. 1993.

Alajuela; Lajas de Alfaro Ruiz. Dora E. Mora s.n. Julio de 1997 (USJ-67287).

Esta especie habita desde Nicaragua hasta Panamá entre 600 y 1800 m de altitud. El holotipoes de Panamá; Cuesta de Piedra, Finca El Milagro, 800-1000 m. Leg. Éric Hágsater 6499 & R. L. Dressler (AMO).

2. *Kepfersteinia retanae* G. Gerlach ex C.O. Morales, *Brenesia* 52: 75. 1999 [2000]

Günter Gerlach (M y Jardín Botánico de Múnich, Alemania) publicó esta especie en *Brenesia* 41-42: 100, 1994, pero faltaba información necesaria para validar el nombre. En *Brenesia* 52: 75, 1999, se aporta esa información.

San José, Pérez Zeledón, Peña Blanca. 600 m. Günter Gerlach s.n. Floreció en cultivo en el Jardín Botánico de Múnich en junio de 1992 (Holotipo, US J-69249).

3. *Sobralia doremiliae* Dressler, *Novon* 5(2): 142. 1995.

Cartago; Paraíso, Orosi, Parque Nacional Tapantí. Dora E. Mora & R. L. Dressler s.n. 1211 111 993 (Paratipo, USJ-5000 1).

En el artículo, Dressler explica que prefirió eliminar la a de Dora en *doremiliae* para evitar una pronunciación errónea. En latín clásico, *doraemiliae* se pronunciaría "doraimiliai", mientras que en latín vulgar, que es más utilizado por los botánicos, la pronunciación de *doremiliae* es "doremilie".

3. *Stelis morae* Luer, *Lindleyana* 11 (2): 103, f. 32. 1996.

El ejemplar tipo (C. Luer 17375) fue recolectado por Dora E. Mora & R.L. Dressler en San Carlos de Alajuela en enero de 1990. En floración en el Jardín Botánico Lankester el 7/3/1995. La publicación indica que el holotipo está en el Herbario Nacional de Costa Rica (CR), lo cual no es cierto. Un isotipo debiera hallarse en MO. Un solo ejemplar en USJ:

San José: Pérez Zeledón, sin más datos. Leg. W. Fonseca s.n. (F. Pupulin 1710). Floreció en cultivo en San Isidro del General. 21/1/1999. (USJ-71 130).

4. *Telipogon retanarum* Dodson & Escobar, *Orquideología* 17(2): 114. 1987.

Una de las muchas especies de orquídeas del Parque Nacional Tapantí, en Cartago. Es endémica en Costa Rica y probablemente posee poblaciones muy pequeñas, pues sólo se conocen dos ejemplares tipo de 1984 y, de la misma localidad, dos ejemplares más de 1985, como consta en *Orquideología* 17(2): 119. 1987.

Cartago; Parque Nacional Tapantí, 1630 m de altitud, ca. a 6 km de la entrada, 200 m después de una catarata grande. Rodrigo Escobar, D.Portillo & M. Retana 3628. 8/8/1985 (USJ- 27440).

Este ejemplar tiene una etiqueta manuscrita de Dora Emilia, con el # 3555 de R. Escobar et al. De 1984, que es el tipo de la especie. En marzo de 1992, tanto Dora Emilia como Rodrigo me indicaron que el ejemplar de USJ era un isotipo. Sin embargo, al revisar la publicación en *Orquideología* y una etiqueta de herbario más una nota que envió Escobar en julio de 2001, es claro que se trata de R. Escobar et al. # 3628, que no es un tipo. Aun así, es un ejemplar tan valioso como un tipo, pues procede de la localidad típica y hasta ahora es el único de esta especie en los herbarios de Costa Rica.

PUBLICACIONES DORA EMILIA MORA DE RETANA Y SUS COLEGAS (En orden cronológico)

Mora, Dora E. 1971. Desarrollo y crecimiento del ápice vegetativo en *Acnistus arborescens*. I. Estructura, cambios plástocronos y primeros estadios en el desarrollo de la hoja. *Rev. Biol. Trop.* 19(1,2): 171-189.

- Mora, Dora E. 1975. Desarrollo y crecimiento delápice vegetativo en *Acnistus arborescens*. II. Desarrollo del procambio y los tejidos vasculares de la hoja y crecimiento de la lámina foliar. *Rev. Biol. Trop.* 23(2): 155-163.
- Mora-Retana, Dora E. (sin año, circa 1983). *Gongora*. In: Asociación Costarricense de Orquideología (ACO). *Orquídeas, su cultivo en Costa Rica*. San José, Impresora Delta. p. 26-28.
- Rodríguez, R.L., Mora, Dora E., Barahona, María E. & Williams, N.H. 1986. Géneros de orquídeas de Costa Rica. San José, Edit. Universidad de Costa Rica. 334 p.
- Mora Monge, Dora E. & Valerio G., C. 1988 Polinización y producción de frutos en la guaria morada (*Cattleya skinneri*, Orchidaceae) en Costa Rica. *Orquideología* 17(3): 242-25 1.
- Mora-Retana, Dora E. & García-Castro, J. 1990. Nuevas combinaciones de Orchidaceae de Costa Rica. *Brenesia* 33: 123-126.
- Mora, Dora E. 1991. El género *Lockhartia* Hook. In: *Orquídeas Nativas de Colombia* 54(2). Sociedad Colombiana de Orquideología.
- Mora-Retana, Dora E. & Atwood, J.T. 1992. *Orchids of Costa Rica, part 2. Ic. P1. Trop.* 15, pl. 1401-1500.
- Mora-Retana, Dora E. & García-Castro, J.B. 1992. Nuevas combinaciones en Orchidaceae de Costa Rica (II). *Brenesia* 37: 125-126.
- Mora-Retana, Dora E. & García-Castro, J.B. 1992. Lista actualizada de las orquídeas de Costa Rica (Orchidaceae). *Brenesia* 37: 79- 124.
- Dressler, R.L. & Mora-Retana, Dora E. 1993. *Scaphyglottis geminata*, an attractive new species from Costa Rica. *Orquídea (Méx.)* 13(1-2): 191- 194.
- Dressler, R.L. & Mora-Retana, Dora E. 1993. *Kefersteinia excentrica*, a distinctive new species from Costa Rica. *Orquídea (Méx.)* 13(1-2): 26 1-264.
- García-Castro, J.B. Mora-Retana, Dora E. & Rivas, Marta E. 1993. Lista de orquídeas comunes a Costa Rica y Panamá. *Brenesia* 39-40: 93-107.
- Mora-Retana, Dora E. & Atwood, J.T. 1993. *Orchids of Costa Rica, part 3. Ic. P1. Trop.* 16, pl. 1501-1600.
- Mora-Retana, Dora E. & García-Castro, J.B. 1993. *Fernandezia tica* Mora-Retana & J.B. García, una nueva especie orquidácea de Costa Rica. *Brenesia* 39-40: 163-165.
- González, María I., Mora-Retana, Dora E. & Warner, JI 1994. Crecimiento de *Cattleya dowiana* (Orchidaceae) en varias condiciones de cultivo. *Rev. Biol. Trop.*, 42 (1/2):73-79.
- Pupulin, F. & Mora-Retana, Dora E. 1994. A revision of the Costa Rican species of *Trichocentrum* (Orchidaceae). *Selbyana* 15(2): 87- 103.
- Mora-Retana, Dora E. & Warner, J. 1995. La conservación de las orquídeas en el Jardín Botánico Lankester. In: Asociación Costarricense de Orquideología (ACO). *Orquídeas de Costa Rica y su cultivo. Vol. I: Cattleya y géneros relacionados*. San José, Litografía e Imprenta Lil. p. 54-56.
- González L., María I. & Mora-Retana, Dora E. 1996. El color de las flores en la taxonomía de cuatro especies de *Stanhopea* (Orchidaceae). *Rev. Biol. Trop.* 44(2): 525-539.
- Mora-Retana, Dora E. & González L., María I. 1996. Variabilidad floral de cuatro especies de *Stanhopea* (Orchidaceae). *Rev. Biol. Trop.* 44(2): 517-523.
- Atwood, J.T. & Mora, Dora E. 1997. *Maxillaria cedralensis*, a new species from the highlands of Costa Rica. *Selbyana* 18(1): 3 1-32.
- Mora, Dora E. & Warner, J. 1997. *Orquídeas de Costa Rica. Cartago, Jardín Botánico Lankester, Universidad de Costa Rica*. 32 p.

Mora-Retana, Dora E. & Pupulin, F. 1997. Two new species of *Macroclinium* (Orchidaceae) from Costa Rica. *Selbyana* 18(1): 7-10.

Atwood, J.T. & Mora-Retana, Dora E. 1999. Orchidaceae: Tribe Maxillarieae: Subtribes Maxillariinae and Oncidiinae. In: Burger, W. (ed.). *Flora costaricensis. Fieldiana, Bot., n.s.* 40: 1-182.

En este artículo, el Dr. Carlos O. Morales agradece la colaboración de Robert L. Dressler (Herbario de la Universidad de Florida –FLAS–), Éric Hágsater (Asociación Mexicana de Orquideología –AMO–) y del M.Sc. Jorge Warner (Jardín Botánico Lankester) en la preparación de este escrito.

IV. Reflexión de la Comisión Especial

Esta Comisión Especial, al analizar los argumentos expuestos por el Consejo Científico del Jardín Botánico *Lankester*, considera que es meritorio honrar el nombre de doña Dora Emilia Mora Monge quien, con su consagrada labor de investigación en orquideología y su entrega en la dirección de dicho Jardín durante 21 años, contribuyó en que hoy en día este sea de renombre mundial.

Por lo tanto, se propone al plenario del Consejo Universitario apoyar la iniciativa de rendirle un homenaje póstumo mediante la colocación de una placa en una piedra y la siembra de un árbol en un sendero del Jardín Botánico *Lankester*.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con lo que establece el *Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica*, el Jardín Botánico *Lankester* solicita autorización para colocar una placa (JBL-574-2011 del 18 de julio de 2011).
2. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5559, artículo 2, del 9 de agosto de 2011, conoció la solicitud del Jardín Botánico *Lankester* y acordó:

Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud del Jardín Botánico Lankester, para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese jardín.

Dicha comisión estará conformada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador; Ing. Ismael Mazón González y Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

3. La Licda. Dora Emilia Mora Monge, quien durante mucho tiempo fue la única persona costarricense especialista en orquideóloga con formación académica y científica en el campo de la botánica, fue catedrática de la Escuela de Biología y realizó importantes contribuciones al conocimiento científico de la flora de orquídeas en Costa Rica, las cuales se plasman en más de 25 artículos científicos.
4. Posterior a la donación del Jardín Botánico *Lankester* a la Universidad, la Licda. Mora Monge asumió la dirección desde 1979 hasta el 2000, por lo que le correspondió coordinar su desarrollo paisajístico, entre ello, la primera infraestructura, desarrolló las primeras actividades de investigación científica y las colecciones de orquídeas.

ACUERDA

1. Autorizar al Jardín Botánico *Lankester* la colocación de una placa en la que se leerá:

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
EN MEMORIA DE DORA EMILIA MORA MONGE

ILUSTRE ORQUIDEÓLOGA COSTARRICENSE Y PRIMERA DIRECTORA DEL JARDÍN BOTÁNICO
LANKESTER

(1979-2000)

Cartago, 2011

2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento *para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.*"

EL ING. AGR. CLAUDIO GAMBOA agradece la colaboración al Ing. Ismael Mazón y al Dr. Ángel Ocampo. Hace extensivo su agradecimiento a la magistra Carolina Solano, analista de la Unidad de Estudios, quien colaboró con la construcción de este dictamen.

****A las doce horas y nueve minutos, sale Ing. Ismael Mazón. ****

****A las doce horas y diez minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a discusión el dictamen.

****A las doce horas y diez minutos el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

****A las doce horas y doce minutos, entra el Ing. Ismael Mazón. ****

****A las doce horas y trece minutos, sale el Lic. Héctor Monestel. ****

A las doce horas y dieciséis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. ****

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la propuesta de acuerdo con las modificaciones propuestas, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **De conformidad con lo que establece el Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica, el Jardín Botánico Lankester solicita autorización para colocar una placa (JBL-574-2011 del 18 de julio de 2011).**
2. **El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5559, artículo 2, del 9 de agosto de 2011, conoció la solicitud del Jardín Botánico Lankester y acordó:**

Integrar una Comisión Especial con el fin de que estudie e informe a este órgano colegiado sobre la solicitud del Jardín Botánico Lankester, para la colocación de una placa conmemorativa para honrar la memoria y el trabajo de la profesora Dora Emilia Mora Monge, destacada orquideóloga y primera directora de ese jardín.

Dicha comisión estará conformada por el Ing. Agr. Claudio Gamboa Hernández, coordinador; Ing. Ismael Mazón González y Dr. Ángel Ocampo Álvarez.

3. **La Licda. Dora Emilia Mora Monge, quien durante mucho tiempo fue la única persona costarricense especialista en orquideología con formación académica y científica en el campo de la Botánica, fue catedrática de la Escuela de Biología y realizó importantes contribuciones al conocimiento científico de la flora de orquídeas en Costa Rica, las cuales se plasman en más de 25 artículos científicos.**
4. **Posterior a la donación del Jardín Botánico Lankester a la Universidad, la Licda. Mora Monge asumió la dirección desde 1979 hasta el 2000, por lo que le correspondió coordinar su desarrollo paisajístico, entre ello, la primera infraestructura, desarrolló las primeras actividades de investigación científica y las colecciones de orquídeas.**

ACUERDA

1. **Autorizar al Jardín Botánico Lankester la colocación de una placa en la que se leerá:
EN MEMORIA DE DORA EMILIA MORA MONGE**

**ILUSTRE ORQUIDEÓLOGA COSTARRICENSE Y PRIMERA DIRECTORA
DEL JARDÍN BOTÁNICO LANKESTER (1979-2000)**

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Cartago, 2011**

- 2. Solicitar a la Administración que proceda de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento para conferir honores y distinciones por parte de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 18

El señor director, Dr. José Á. Vargas Vargas, propone modificar el orden del día para recibir al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz Casas, candidato por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, y proceder al nombramiento.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación el Lic. Héctor Monestel.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz Casas, candidato por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico, y proceder al nombramiento.

****A las doce horas y dieciocho minutos, entra el Lic. Héctor Monestel. ****

****A las doce horas y veinte minutos, entra el Dr. José Antonio Martínez-Ortiz. ****

ARTÍCULO 19

El Consejo Universitario recibe al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz Casas, candidato por el Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS lo saluda y le da la bienvenida. Agrega que recibió la postulación del Dr. José Antonio Martínez-Ortiz como candidato ante la Comisión de Régimen Académico, por el área de Ingeniería.

Agrega que se consideró necesario, pertinente y oportuno darle un espacio breve de 5 a 10 minutos para que comente acerca de su propósito y su proyecto para trabajar en la Comisión de Régimen Académico, así como para responder consultas de los miembros del Consejo.

Cede la palabra al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz.

DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ-ORTIZ: –Gracias a todos y todas por recibirme. El propósito de mi visita es muy específico y puntual; recibí una invitación por parte del Dr. José Ángel Vargas para someter a consideración mi nombre, lo cual hice, dado lo importante que es dicha Comisión en la Institución, pues se encarga de evaluar las publicaciones y el progreso académico de todos los docentes de la UCR. Esa es la razón por la cual decidí someter mi nombre a consideración de todos y todas.

Me disculpo, porque olvidé que era el 24 de setiembre de 2011 que debía presentarme, lo que sucedió es que pasó mucho tiempo y con toda honestidad olvidé la fecha.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS agradece al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz por sus palabras.

Cede la palabra al Dr. Oldemar Rodríguez.

EL DR. OLDEMAR RODRÍGUEZ pregunta qué piensa acerca de la evaluación de artículos, donde hay muchos autores, dado que este es un tema controversial en la Universidad, pues se supone que se estimula la producción interdisciplinaria y transdisciplinaria; sin embargo, como que se castiga.

EL DR. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ-ORTIZ le parece una magnífica pregunta, ya que ha sufrido en carne propia lo descrito.

Relata que elaboró un trabajo de la maestría académica en Nutrición Humana y publicó un artículo con cinco coautores en la *Your Piam Journal of Clinical Nutrition*.

Agrega que él era el primer autor y los cinco coautores son profesores de la Universidad de Harvard y en la parte de contribuciones ahí se detallaba la contribución de cada uno. Nunca sometió a consideración el artículo a Régimen Académico, debido a lo engorroso de conseguir las firmas de todas las personas a pesar de que era obvio que ahí estaba la contribución de cada uno, porque ahora aparece publicada la contribución de cada uno; entonces, de someterlo así en blanco le otorgaban una sexta parte de los puntos a pesar de ser una publicación aceptada internacionalmente.

Considera retrógrada la forma en que está hecha la evaluación; es decir, llenar el formulario sin tomar en cuenta lo obvio, que es la contribución de cada una de las personas que participaron, incluso que fue un artículo que fue publicado y es aceptado por todos los autores.

A su juicio, eso limita la producción científica de todos los profesores de la Universidad, por lo menos en su Área.

Reitera que el artículo mencionado lo publicó, pero nunca lo sometió a consideración de Régimen Académico.

Tampoco sometió a consideración de la Comisión de Régimen Académico otro artículo publicado en la *Revista de Ciencias Sociales* de la UCR.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS consulta a los miembros del Consejo Universitario si desean hacer alguna observación o comentario.

Agradece al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz la visita, a la vez, expresa que en cuanto nombren a la persona, se le comunicará.

****A las doce horas y veinticuatro minutos, sale el Dr. José Antonio Martínez-Ortiz. ****

ARTÍCULO 20

El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. ISMAEL MAZÓN manifiesta que conoce al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz desde hace mucho tiempo, por lo que considera que es un excelente candidato para integrar la comisión de Régimen Académico.

Añade que el Dr. José Antonio Martínez-Ortiz posee un doctorado y varias maestrías. Además, de las publicaciones que ha hecho. Es una persona muy seria profesionalmente y un profesor excelente.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación secreta el nombramiento del representante ante la Comisión de Régimen Académico por el área de Ingeniería, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Doce miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, nombrar al Dr. José Antonio Martínez-Ortiz Casas como representante del Área de Ingeniería ante la Comisión de Régimen Académico por un período de cuatro años, del 3 de noviembre de 2011 al 2 de noviembre de 2015.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 21

El Consejo Universitario procede a la aprobación de la solicitud de apoyo financiero del Sr. Alberto Alape.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS expresa que se va retomar la aprobación de la solicitud de apoyo financiero de Alberto Alape.

Cede la palabra al Dr. Alberto Cortés.

EL DR. ALBERTO CORTÉS comenta que se logró evacuar la duda que se tenía en cuanto a si el señor Alberto Alape había solicitado el apoyo financiero estando en vacaciones, dado que, de ser así, era improcedente.

Aclara que se comunicaron con el señor Alberto Alape, quien corrigió en la solicitud lo de las vacaciones e hizo un permiso con goce salarial, lo cual fue aprobado por el Dr. Ramiro Barrantes.

Ese era el aspecto que había que corregir, lo cual ya fue subsanado. De modo que pueden proceder a su aprobación, dado que el señor Alberto Alape sale fuera del país el próximo sábado.

EL DR. JOSÉ A. VARGAS somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Ramiro Barrantes, Dr. Ángel Ocampo, Ing. Ismael Mazón, Lic. Héctor Monestel, Dr. Oldemar Rodríguez, Dr. Rafael González, Srta. María Isabel Victoria, Srta. Sofía Cortés, Dr. Alberto Cortés, M.Sc. María del Rocío Rodríguez, Ing. Agr. Claudio Gamboa y Dr. José Ángel Vargas.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, ACUERDA ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes (*)	Presupuesto de la Universidad	Requisitos
ALBERTO ALAPE GIRON UNIDAD MICROSCOP. ELECTRONICA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA	MADRID, ESPAÑA	ACTIVIDAD: 14-11-2011 Al 18-11- 2011 ITINERARIO: 12-11-2011 Al 19-11- 2011	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno) , Aporte personal \$600.00 Total: \$600.00	Pasaje Aéreo, \$1,400.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$1,800.00 Fondo Restringido 6379 Inscripción, \$770.00 Total: \$3,970.00	4
Actividad en la que participará: XI Curso teórico-práctico de Citometría de flujo, Organiza: CIEMAT Justificación: La participación en este curso teórico práctico de Citometría de flujo me permitirá sacar máximo provecho al equipo de citometría disponible en la UCR, para beneficio de varios de los proyectos de investigación en los que participo.						

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

Dr. José Ángel Vargas Vargas
Director
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.